



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1144 IDDOC 843596
CONCHALI, martes 20 mayo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1431
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-134
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-78

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN

RUT

LA SUMA DE \$:370.500
Y SON:TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

21 AL 30 ABRIL/25 HONORARIOS SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO - DE.N°443
15/04/25 PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/2025
DE.N°56 21/01/25 - MEMORANDUM N°201 02/05/25 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - BOLE-
TA DE HONORARIOS N°71 02/05/25 - REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO SERVICIOS
PRESTADOS - MEMORANDUM N°268 06/05/25 ABASTECIMIENTO - OC.2296-134-SE25 - MEMO
RANDUM N°178 25/03/25 ABASTECIMIENTO - RESOLUCION N°16 24/03/25 DAF - CDP.N°155
21/03/25 CYP - VISACION JURIDICA N°8 05/02/25 - GUIA 18666 - MEMORANDUM N°174 20/03/25
ABASTECIMIENTO

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999006	Otros Servicios Generales	433.333			B-71
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		370.500		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		62.833		B-71

TOTALES : 433.333 433.333

SECRETARIA MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

30-1099

DIRECTOR (S)

CHEQUE N°

FECHA DE PAGO

9049793

V°B° TESORERO

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECIBI CONFORME

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCION DE CONTROL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

CORRESPONDENCIA

27 MAY 2025

HORA: 12:51

TESORERIA

DIRECCION DE CONTROL

Visa con Glance

N°4 del 26/05/25

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

1. 10/10/00 20/10/00 30/10/00 40/10/00 50/10/00 60/10/00 70/10/00 80/10/00 90/10/00 100/10/00

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 20/05/2025

C. Refren	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 19.114.275-6 LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN							
7- 134	16/05/2025		2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)			
CCOSTO:130700				14.300.000		433.333	13.866.667
TOTAL RUT: 19.114.275-6				14.300.000		433.333	13.866.667
TOTALES:				14.300.000		433.333	13.866.667



844044

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

VISA CON ALCANCE

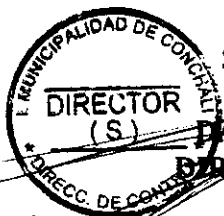
Nº 4 Conchalí, 26 de mayo 2025

Para	Mirencho Videla Maluenda Dirección de Administración y Finanzas
CC	Dirección de Asesoría Jurídica Dirección de Rentas Municipales Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
De	Daniel Bastías Farías Director de Control (S)
Asunto	Decreto de Pago 1144 del 20.05.25.

Junto con saludar, me permito señalar que efectuada la revisión del Decreto de Pago N°1144 del 20.05.25., que corresponde al pago por el servicio profesional veterinario prestado por la contratista Millaray Andalien López Neiram, Cédula de Identidad N°19.114.275-6, mes de abril de 2025, en el marco de la propuesta pública 2296-134-SE25, se pudo verificar que en el Acta de Evaluación del 17.02.25., en la Resolución de Adjudicación N°16 del 24.03.25, como en el acápite "Observaciones" de la Orden de Compra N°2296-131-SE25, se indica que la oferta Económica de la contratista es de \$1.300.000 mensuales IVA incluido, **lo cual no se ajusta a la oferta presentada por el proveedor, contenida en Formato N°4 "Oferta Económica", que es de \$1.300.000 impuesto incluido del 14,5%.**

Atendiendo, que los hechos descritos corresponden a actuaciones municipales no imputables a la contratista, y considerando que esta presto el servicio a conformidad según consta en certificado de servicios prestados N°2, registro fotográfico y cuadro de servicios prestados entre el 21.04.25 y 30.04.25., y boleta de honorarios N°71 del 02.05.25., y atendiendo la teoría del enriquecimiento sin causa recogida por la Contraloría General de la República como los tribunales de Justicia, se procederá a Visar con los Alcances señalados en el párrafo anterior el Decreto de Pago N°1144 del 20.05.25.

Sin perjuicio de lo anterior, en los próximos decretos de pago por los servicios en comento, esta unidad de control requerirá que se acompañe el Acta de Evaluación del 17.02.25., la Resolución de Adjudicación N°16 del 24.03.25., y la Orden de Compra N°2296-134-SE25. (acápites "Observaciones"), debidamente rectificados, para proceder a su revisión y visación.



Saluda atentamente:

DANIEL BASTÍAS FARIAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)

CC:
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Rentas Municipales
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Departamento de Abastacimiento
Archivo.



MUNICIPALIDAD

843596

CONCHALI, martes 20 mayo 2025

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-1431
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,7-134
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-78

SR(ES) : LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALTIEN

RUT

LA SUMA DE \$:370.500

Y SON: TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/L

21 AL 30 ABRIL/25 HONORARIOS SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO - DE.N°443
15/04/25 PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/2025
DE.N°56 21/01/25 - MEMORANDUM N°201 02/05/25 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDAD - BOLE-
TA DE HONORARIOS N°71 02/05/25 - REGISTRO FOTOGRAFICO - CERTIFICADO SERVICIOS
PRESTADOS - MEMORANDUM N°268 06/05/25 ABASTECIMIENTO - OC.2296-134-SE25 - MEMO
RANDUM N°178 25/03/25 ABASTECIMIENTO - RESOLUCION N°16 24/03/25 DAF - CDP.N°155
21/03/25 CYP - VISACION JURIDICA N°8 05/02/25 - GUIA 18666 - MEMORANDUM N°174 20/03/25
ABASTECIMIENTO

CUENTA

2152208999006

DENOMINACION

Otros Servicios Generales

DEBE

433.333

HABER

RUT

DCTO.

1110301001001

BCI FONDOS CORRIENTES 10623124

2141103001

Retencion de Honorarios Municipales

370.500

62.833

B-71

B-7X

TOTALES :

433.333

433.333

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR
(S) **DIRECTOR**

~~OF~~ DIRECTION DE CONTROL (S)

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

VºBº TESORERO

RECIBI CONFORME

~~ACQUELINE ZENTENO ARAVENA~~
~~Rentas Municipales~~
~~Salud y Presupuesto~~

OBLIGACIONES POR DEVENGAR POR RUT AL 20/05/2025

C. Refren	Fecha	R.u.t	Cuenta	Obligado	Ajuste	Devengado	Saldo
RUT: 19.114.275-6 LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN							
7- 134	16/05/2025	19.114.275-6	2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)			
CCOSTO:130700					14.300.000	433.333	13.866.667
TOTAL RUT: 19.114.275-6					14.300.000	433.333	13.866.667
TOTALES:					14.300.000	433.333	13.866.667

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CON-
CHALINAS 2025.

CONCHALI, 21 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 56

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 677 de 23.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que adjunta Programa; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 805 del 16.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 666 de 12.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, cuyo objetivo es ayudar a la comunidad conchalima a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población zoonóticas, rabia u otros enseñando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es registrarse por ella y aplicar las normativas vigentes.

Se requiere que a través de la licitación pública que los servicios prestados por el equipo veterinario se inicien el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento a las metas propuestas. Para ello se requiere de un Médico Veterinario y dos Técnicos Veterinarios necesarios para la ejecución de este Programa.

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.300.000	\$14.300.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$820.000 c/u	\$18.040.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas y chips		\$10.000.000.-	Para programas de Higiene Ambiental	
Insumos médicos para esterilizaciones		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$62.340.000.-		



La actividad se realizará de acuerdo con el programa que forma parte integrante del presente Decreto, foliado del 1 al 6.

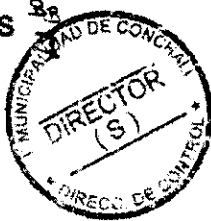
IMPUTACION

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 35.280.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	30.000.000
	TOTAL	\$ 65.280.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/sem
SUSCRITO A:
Control – Jurídico - Adquisiciones
Finanzas – Alcaldía – DIDECO – Org. Comunitarias
O.P.I.R. - Sec. Municipal – Adm. Municipal
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS
LICITACION ID N° 2296-9-LE25 "SERVICIO
PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO
PROGRAMA PRESTACIONES VETERINA-
RIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS
2025, SUSCRITO CON MILLARAY
ANDALIEN LÓPEZ NEIRA.**

CONCHALÍ, 15 ABR 2025

DECRETO EXENTO N° 443 /

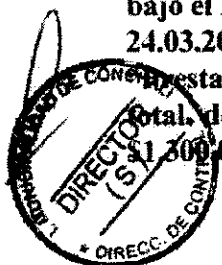
LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°178 del 25.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°16 de 24.03.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°155/2025 del 21.03.2025 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; Situación Tributaria de Terceros del SII del 21.03.2025; Memorándum N°174/2025 del 20.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-9-LE25 de fecha 20.03.2025; Declaración Ausencia de conflictos de intereses como evaluador; Formato N°1, Formato N°2, Formato N°3 y Formato N°4; Certificado de Habilidad Registro de Proveedores Número de Folio: CED2025-sRejPqKLBH del 20.03.2025; Ficha de Licitación ID: 2296-9-LE25; Resolución N°10/2025 de 14.03.2025 del Departamento de Abastecimiento; Memorándum N°153 de 25.02.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°74 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°8/2025 de 05.02.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 02.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 28.02.2025 ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Guía de Pedido N°18666 del 29.01.2025; Bases Administrativas Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Términos Técnicos de Referencia "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; Pre-Obligación Presupuestaria N°5/78 del 21.03.2025 del Departamento Contabilidad y Presupuesto; Correos Electrónicos de fechas 04.03.2025, 28.02.2025; 25.02.2025, 24.02.2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 25.03.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don René De La Vega Fuentes, arquitecto, cédula de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña Millaray Andalien López Neira, Médico Veterinario, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", enrolada bajo el ID 2296-9-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°16 de fecha 24.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña Millaray Andalien López Neira, para "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025 Médico Veterinario"; presupuesto total del contrato \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos); oferta económica \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), mensual. Ambos impuestos incluidos.



SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.

TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de \$1.300.000.- impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.



DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**



MARCELO GAETE HERRERA

Secretario Municipal (S)

RVE/MGH/jag

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Lev N°20.285/

RENÉ DE LA VEGA PUENTES

Alcalde de Conchalí





I. Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE SERVICIOS
LICITACIÓN ID N°: 2296-9-LE25

**"SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"**

En Conchalí, a 25.03.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **René De La Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Millaray Andalien López Neira**, Médico Veterinario, cédula nacional de identidad

en adelante, "el contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. Mediante la elaboración de las Bases Administrativas y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**", enrolada bajo el ID 2296-9-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°16** de fecha 24.03.2025, a través del cual se adjudicó a doña **Millaray Andalien López Neira**, para "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025 Médico Veterinario"; presupuesto total del contrato \$14.300.000.- (catorce millones trescientos mil pesos); oferta económica \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), mensual. Ambos impuestos incluidos.

SEGUNDO: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**", el cual tiene por objeto la contratación de un médico veterinario, que tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos. Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.



TERCERO: del Precio. El precio del contrato asciende a la suma mensual de **\$1.300.000.-** impuesto incluido, según Resolución N°16 de fecha 24.03.2025 y en monto indicado por el adjudicatario en su Oferta Económica, Formato N°4.

CUARTO: forma de Pago. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pago mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de 1.300.000.- (un millón trescientos pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios o factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del estado reformulado, a satisfacción del municipio.

La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl, una vez recepcionado conforme por la Unidad Técnica la prestación del servicio.

En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que estas se encuentren completamente sancionadas.

QUINTO: Supervisión Técnica. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato, en las bases administrativas y técnicas.

SEXTO: del Plazo del Contrato. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha del Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.



SÉPTIMO: de las Multas y Garantías. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: del Término Anticipado. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

NOVENO: de la Personería: La personería de don **René De La Vega Fuentes** para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. El contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante copia de su cédula nacional de identidad.

DÉCIMO: Para los efectos del presente contrato, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


Millaray Andalien López Neira
Médico Veterinario



René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí

RdIVF/MCH/IPC.-






20/5/25



MEMORÁNDUM Nº 201 /2025

DE : VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

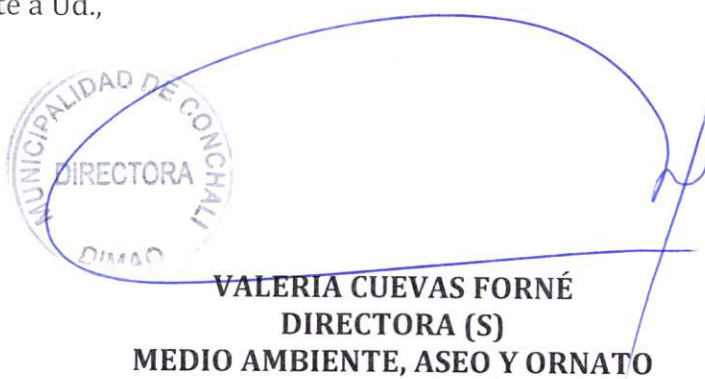
CONCHALI : 02 de mayo de 2025

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Médico Veterinario prestados por:

- MILLARAY LÓPEZ NEIRA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Médico Veterinario para Programa “**Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**”, correspondiente a labores efectuadas desde el 21 hasta el 30 de abril de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

VCF/cna
DISTRIBUCIÓN:
Id: 841125
➤ DIMAO
➤ Archivo Zoonosis





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

INFORME DE ACTIVIDADE MES DE ABRIL 2025

Con fecha 29 de Abril 2025, se aprueba la orden de compra N° 2246-134-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Millaray Andalien López Neira, cédula nacional de identidad N° 19.114.275-6, médica veterinaria para realizar labores en ***“Prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025”***, realizando las siguientes funciones:

Inoculación de vacunas, implantación de microchips, consultas veterinarias, esterilizaciones, eutanasias y operativos comunales dando un total de labores para el mes de abril de **319 Servicios totales**.

- Inoculación de vacunas óctuples, triple felina y antirrábica inoculadas en operativos en terreno como en la Veterinaria Municipal. (212)
- Realización de esterilizaciones felinas y caninas en la Veterinaria Municipal. (10)
- Realización de consultas médicas. (55)
- Desparasitaciones externas e internas. (18)
- Implantación de microchip. (22)
- Procedimiento de Eutanasia. (2)
- Operativos comunales realizados 26/04/2025.



Valeria Cuevas Forné
Directora (S)
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato



Millaray Andalien López Neira.
[Redacted]
Médica Veterinaria

MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 71

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
GENERICICO

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA DE PRESTACIONES VETERINARIAS MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - ABR2025	433.333
Total Honorarios \$:	433.333
14.5 % Impto. Retenido:	62.833
Total:	370.500

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 13:45



19114275000711298AD2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

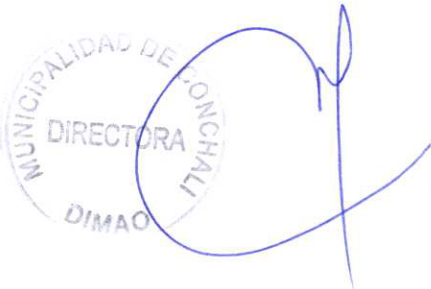
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505021345

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 13:45

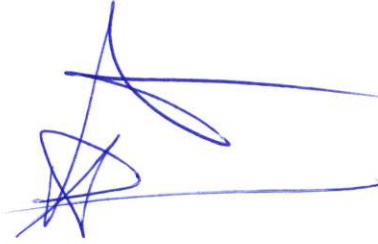
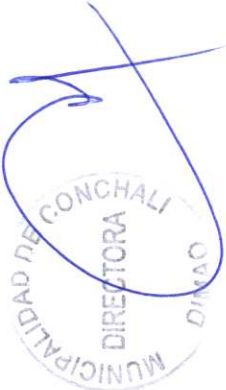
[Handwritten signature]



1300.000 Mensual : 30 = 43333,33 x 10 días = 440.333



SERVICIOS						Operativo en Consistorial						
FECHA	21-04-25	22-04-25	23-04-25	24-04-25	25-04-25	26-04-25	28-04-25	29-04-25	30-04-25	TOTAL	FECHA	
Óctuples	10	6	8	3	2		5	4	10	48	Óctuples	
Microchips		5	1	1	5	10				22	Microchips	
Antirrábicas	5	3	37	1	1	30	9	5	11	102	Antirrábicas	
Triplefelinas	4	2	10			25	9	6	6	62	Triplefelinas	
Castración felinos				1	2					3	Castración Felinos	
Castración caninos										0	Castración Caninos	
OVH felinos				3	3					6	OVH Felinos	
OVH caninos				1						1	OVH Caninos	
Eutanasias	1						1			2	Eutanasias	
Consultas	5	6	9	3	7		4	13	8	55	Consultas	
Desparasitación interna y externa	1	3		2			2	5	5	18	Desparasitación Interna y Externa	
										319	TOTAL ATENCIONES	



CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N° 2/2025

MES: ABRIL

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Millaray López Neira

RUT Empresa: [REDACTED]

Fecha de Emisión: 02 de mayo 2025

Boleta de Honorarios N° 71

Monto: \$370.500.- *neira*

Contrato/Concesión: Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"

Decreto Exento Aprobatorio: N° 56 del 21 de enero de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncias o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x



c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIAO

Nombre y Firma Director



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 268.-/2025

CONCHALI, -6 MAY 2025

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SRA. LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 71 de MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 433.333, a la Orden de Compra N° 2296-134-SE25, el saldo pendiente después de este pago es de \$ 13.866.667. Lo restante será facturado a su brevedad.

Cabe señalar que se está pagando, en forma proporcional, desde el 21 hasta el 30 de abril del 2025.

Saluda atentamente,



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- DAF
- Archivo

Rut : 69.070.200-2
Dirección : Independencia 3499
Demandante :
Teléfono : 56-2-28682393

840985
Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 29-04-2025 16:08:50
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-9-LE25

ORDEN DE COMPRA

Nº: 2296-134-SE25

INGRESADO A
SISTEMA

- 2 MAY 2025

SEÑOR (ES) : MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

RUT : 19.114.275-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : CONTRATACION SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - GUIA PEDIDO N°18666 - ZOONOSIS

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499

Conchalí

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO : Av. La Palmilla 3673

METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	11 Mes	Medico Veterinario	Soy médico veterinario formada en la Universidad Nacional Andrés Bello, me titulé el año 2022 pero antes de eso tomé trabajos como técnico veterinario en clínicas privadas con la intención de adquirir conocimientos de manejo del paciente crítico en hospit	1.111.500,00	0,00	0,00	12.226.500

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	12.226.500
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	12.226.500
	\$	2.073.500
Total	\$	14.300.000



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2208999006

Observaciones:

CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-9-LE25

MONTO MENSUAL \$1.300.000.- IVA INCLUIDO, POR EL PERIODO DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO HASTA EL 31 DICIEMBRE 2025.

TOTAL DISPONIBLE PERIODO: \$14.300.000.-

SERVICIO COMENZARÁ DESDE LA FECHA DE DECRETO QUE SANCIONA EL CONTRATO.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

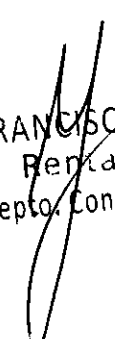


FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en el Mercado Público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>


FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 71

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
GENERICO

Fecha: 02 de Mayo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA DE PRESTACIONES VETERINARIAS MASCOTAS CONCHALINAS 2025 - ABR2025	433.333
Total Honorarios \$:	433.333
14.5 % Impto. Retenido:	62.833
Total:	370.500

Fecha / Hora Emisión: 02/05/2025 13:45



19114275000711298AD2

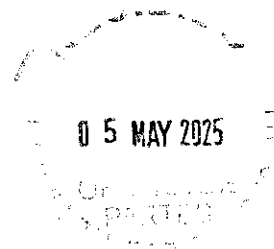
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

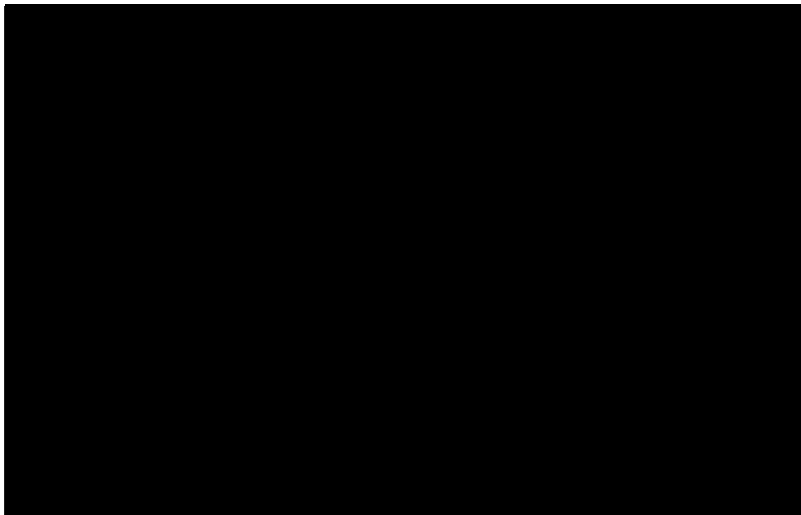
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202505021345

Fecha / Hora Impresión: 02/05/2025 13:45





835717



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	
CORRESPONDENCIA	
26 MAR 2025	
HORA:	17:02
ASESORIA JURIDICA	

MEMORÁNDUM N° 178 /2025. -

Conchalí 25 de Marzo de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITA TRAMITACIÓN DE CONTRATO QUE SE INDICA.

Solicito a usted tramitar contrato, de: **"SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025."** ID Chilecompra: 2296-9-LE25, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N°16 del 24 de Marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
R.U.T.:	
Código y actividad económica Sit:	960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Oferta económica:	Total: \$ 14.300.000.- IVA INCLUIDO. LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL, POR UN MONTO DE \$1.300.000.- IVA INCLUIDO, POR EL PERÍODO DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
Plazo de ejecución:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

Se adjunta la totalidad de los antecedentes de Adjudicación y Licitación.

Saluda atentamente a usted.

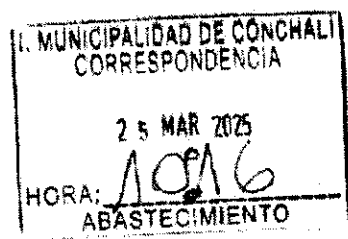


JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
Departamento de Abastecimiento

JFF/GGS
Distribución:
- Jurídica
- DAF
- Contabilidad
- Archivo (2)



035135



RESOLUCION N°16
CONCHALI, 24 de Marzo del 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjúquese la licitación N° 2296-9-LE25, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, a saber:

Razón Social:	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
R.U.T.:	
Código y actividad económica SII:	960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Oferta económica:	\$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.
Plazo de entrega:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,



MIRENCHO VIDE LA MALUENDA.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MVM/JFF/GGS

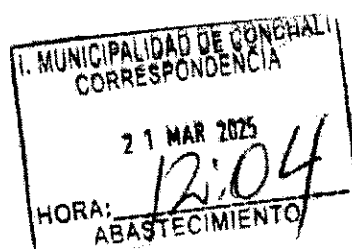


Dirección de Rentas Municipales

Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°155/2025

Pre-Obligación 78



Día	Mes	Año
21	03	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		LICITACIÓN	MEMO DAF ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
18666	30/01/2025	78	27/01/2025	2296-9-LE25	174	20/03/2025

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Para gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-9-LE25, denominada "Contratación de servicio profesional médico veterinario Programa prestaciones veterinarias para mascotas Conchalinas 2025" cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto total de \$14.300.000 IVA incluido.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 14.300.000
	TOTAL	\$ 14.300.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.

CLAUDIA GUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

835236



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
RUT Contribuyente : 19114275-6

Fecha de realización de la consulta: 21-03-2025 10:27 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 20-12-2021
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley Nº20.416) *: NO

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley Nº 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	960909	Segunda	No	20-12-2021

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Boletas De Honorarios Electronicas	2025

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente



Solicitante

Dirección

Departamento

Responsable

Teléfono

Dpto. de Finanzas

Procesos

Carla Nito Ayala

460 e-mail: carla.nito@conchali.cl

Interno Adquisiciones

Cotizador(a)

Bodega

Orden de Compra

Caja Chica

Interno Depto. de Rentas y Finanzas

Imputación: PARA PRE OBLIGACIÓN

30 ENE 2025

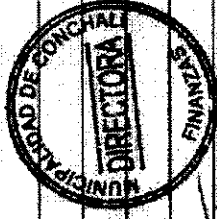
Vº Bº Rentas

GUÍA N° 0018668
AGREGAMIENTO

CANTIDAD

DENOMINACIÓN TÉCNICA (Debe indicarse características técnicas, tales como: tipo de material, medidas, modelos, entre otros)

1 Licencia Pública para contratación de servicios profesionales y honorarios para cumplir programa prestaciones veterinarias para Mastas Conchalinas 2025. Inicio 1 de enero 2025.



Se ingitaron 15 propuestas técnicas.

12:00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Consorcio

- Precio: Monto mensual \$1.300.000 mensual impuesto incluido (\$19,50%)

- Experiencia

- Certificación: Desable Diplomado en Grupos de Trabajo Blancos, Certificación o curso en Auditoría Interna

JUSTIFICACIÓN (Incluir decreto Exento, en caso que la adquisición se encuentre asociada a un programa)

Contratación N° 156 para 1 año programa prestaciones veterinarias para Mastas Conchalinas 2025.

Decreto Exento N° 156 del 11 de enero del 2025.

LUGAR DE DESPACHO



Jefe(a) Depto. o Unidad Responsable

Director(a)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

30 ENE 2025

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

835138



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento

CDP
21/3/25

MEMORÁNDUM N° 174 / 2025. -

Conchalí 20 de Marzo de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MAT: SOLICITUD CDP

Por medio del presente, quisiera solicitar a usted la emisión de certificado de disponibilidad presupuestaria, para continuar con el proceso de adjudicación, correspondiente a la licitación N° 2296-9-LE25, denominada, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**", cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto total de \$1.300.000.- mensuales con IVA incluido, desde la fecha del decreto que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre 2025, considerando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA incluido.

Es imprescindible la celeridad para terminar el proceso de adjudicación.

Se adjunta:
Acta de Evaluación
Pre-obligación
Guía de pedido

Saluda atentamente a usted

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Juan Carlos Fera Figueroa
Departamento de Abastecimiento

Distribución:
- CYP
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
21 MAR 2025
HORA:
RECCION DE REINTAG...





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

VISACIÓN JURÍDICA | N°8/2025

CONCHALÍ, 05 DE FEBRERO DE 2025.

**DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.**

**A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA.**

**MAT: SE SOLICITA VISACIÓN JURÍDICA EN FUNCIÓN AL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO N°661
"DEL REGISTRO DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN UN PROCESO DE COMPRA Y EJECUCIÓN
CONTRACTUAL".**

En consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la DAF, aún no están alineados con la nueva normativa, y por otra parte, que de acuerdo al Principio de Celeridad en las gestiones del servicio, según artículo de la Ley 19.880, estamos obligados a mantener los servicios que se requieren para el funcionamiento de las Unidades Municipales, solicito a usted en carácter de transitorio la Visación de los Actos Administrativos que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, incluida la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025".
3. Monto Presupuestado: \$14.300.000.-
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requirente: Dirección de Administración de Finanzas – Abastecimiento.
6. Fecha Solicitud de Visación: 05 de Febrero de 2025.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Formatos editables.

Saluda atentamente a usted.



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JFF/GGS

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo.

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:78

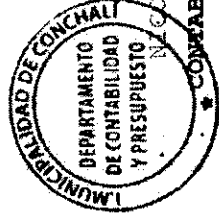
CLOSA : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152208999006	82.566.436	27.051.344	14.300.000	465.091
2152204004002	70.000.000		30.000.000	40.000.000
2152208999006	82.566.436	27.051.344	18.040.000	465.091

OBSERVACIONES

SUIA N°18670 SOLICITADO POR DIMAO - ZOONOSIS , PARA VACUNAS, 2000 TRIPEEELINAS,
2500 ANTIRRABICA Y 3500 OCTUPIES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE N°56 21/01/25

IMPUTACION 2204004002 \$15.000.000



NICOLE FUENTES REYES
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Solidificante
Presupuesto
Archivo

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Numero: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 GDP 55

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	14.300.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.091
2152208999002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000	0	70.000.000	30.000.000	40.000.000
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	18.040.000	82.566.436	27.051.344	55.515.092	55.050.001	465.091
TOTALES:		82.340.000					

EMITIDO POR nicole.f : Nicole Fuentes Reyes

AUTORIZADO POR





Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORÁNDUM N° 153 / 2025

FECHA : 25 de febrero de 2025

DE : **MARCELO GAETE HERRERA**
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A : **JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA**
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

Junto con saludar, en relación a su requerimiento por medio del Memorándum N°74 de fecha 05.02.2025, sobre Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025 "**, mediante el presente, remito a usted Bases Administrativas, visadas por esta Dirección, sin observaciones.

Saluda atentamente,



MARCELO GAETE HERRERA
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

MGH/RMG
Distribución:
-Adquisiciones
-Archivo.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

MEMORÁNDUM N°74/2025. –

Conchalí, 05 de Febrero de 2025.

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

A: MARCELO GAETE HERREA
 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.

MAT: LO QUE SE INDICA.

Por medio del presente, y en consideración a que los actuales procedimientos internos que regulan los procesos de compra que lleva a cabo la municipalidad, y en particular los desarrollados por el Departamento de Abastecimiento, dependiente de la DAF, aún no están alineados con la nueva normativa, y por otra parte, que de acuerdo al Principio de Celeridad en las gestiones del servicio, según artículo de la Ley 19.880, estamos obligados a mantener los servicios que se requieren para el funcionamiento de las Unidades Municipales, solicito a usted en carácter de transitorio la Visación de los Actos Administrativos que requieren las compras generadas en la unidad de abastecimiento, incluida la firma del Visador Jurídico que establece el Artículo 13 de la Ley de Compras Públicas.

1. Tipo de Acto Administrativo: Visación de Bases Administrativas.
2. Nombre Requerimiento: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025".
3. Monto Presupuestado: \$14.300.000.-
4. Modalidad de Compra: Licitación Pública.
5. Dirección Requirente: Dirección de Administración de Finanzas – Abastecimiento.
6. Fecha Solicitud de Visación: 05 de Febrero de 2025.

Se adjunta:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formatos editables.
- Certificado de Factibilidad.

Saluda atentamente.-



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

JFF
 Distribución:
 - jurídico
 - Archivo (2)





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**RESOLUCIÓN N°10 /2025
CONCHALÍ, 14 de Marzo del 2025**

Aclaratoria Licitación N° 2296-9-LE25

Con la finalidad de llevar a cabo el proceso licitatorio de manera transparente y evitar confusiones en los oferentes, emitimos la presente aclaratoria que rectifica la siguiente información en las bases administrativas:

En el punto **4.5 (Modalidad, Naturaleza y Monto de la propuesta):**

Donde dice:

"El presupuesto Total disponible para la presente contratación es de \$14.300.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto disponible de \$1.300.000.- impuestos incluidos, por un periodo de 11 meses, desde febrero a diciembre 2025, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica."

Debe decir:

"El presupuesto Total disponible para la presente contratación es de \$14.300.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto disponible de \$1.300.000.- impuestos incluidos, por el periodo desde fecha del Decreto que aprueba el Contrato, hasta el 31 de Diciembre de 2025, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica."




Juan Carlos Fería Figueroa
Encargado Departamento de Abastecimiento

JFF/ES

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-9-LE25

Con fecha 17 de Febrero de 2025, a través de la licitación pública **2296-9-LE25**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedido N°18666.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°52**: Apertura de las ofertas, del manual d compras públicas, el día 19/03/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IVA - MENSUAL	OBSERVACIÓN
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN, SIN OBSERVACIONES

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 54. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en **afinidad con el Art.55; Criterios de Evaluación.**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	20%
3°	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC)	20%
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5%
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5%
TOTAL PONDERADORES		100

a) **Criterio 1°: Oferta Económica (50%):**

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°4**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado (OE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

Nº	OFERENTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO MÍNIMO	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	100	50%	50

b) Criterio 2º: Experiencia del Oferente (20%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
De 2 a 3 años	80
De 1 a 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} \cdot 0,20$$

Nº	OFERENTE	AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta experiencia acreditada mayor a 3 años	100	20%	20

c) Criterio N°3: Estudios Complementarios (20%)

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMATO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: Millaray Andalien Lopez Neira

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

Servicio Mensual	Valor Neto, por mensual (en \$)	Valor del Impuesto. (en \$)	Total Mensual (en \$)
Servicio Médico Veterinario	1.300.000\$	188.500\$	1.111.500\$

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 05 DE MARZO DE 2025

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Diplomado o superior en materia referida a Medicina Veterinaria.	100
Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	50
No posee estudios complementarios o no presenta certificación.	00

$$\text{Puntaje Estudios Complementarios (EC)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,20$$

N°	OFERENTE	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Presenta diplomado en materia de Medicina Veterinaria	100	20%	20

d) Criterio N°3: Programa de Integridad (5%):

En este criterio se evaluará la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal. Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

N°	OFERENTE	ACREDITACION PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ETICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	5%	0

e) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (5%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se

asignará puntaje a través de la siguiente tabla: En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$Puntaje\ de\ CRF = Puntaje\ Tabla * 0,05$$

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	Oferente se le solicita mediante foro inverso, la aclaración de 1 documento presentado (Formato N°4).	50	5%	2.5

f) Puntaje Total:

$$Puntaje\ Total = Puntaje\ OE + Puntaje\ EX + Puntaje\ EC + Puntaje\ PI + Puntaje\ CRF$$

Nº	OFERENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE TOTAL	PRELACIÓN
1	MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA	50	20	20	0	2.5	92.5	1

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consideración al Artículo 13: Registro del personal que participa en un proceso de compra y ejecución contractual, Punto 3. Evaluador o Comisión Evaluadora, del Manual de Compras Públicas, se procede a señalar la adjudicación de la licitación 2296-9-LE25, denominada **CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.**

- **Razón Social:** MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA
- **Contacto:** 9 99752835 – m.lpezneira@gmail.com
- **R.U.T.:** 19.114.275-6
- **Código y actividad económica SII:** 960909 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
- **Objeto de la contratación:** CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
- **Oferta Económica:** \$1.300.000.- IVA INCLUIDO mensuales, contemplando un presupuesto total disponible de \$14.300.000.- IVA INCLUIDO.

Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, adjuntas en portal, y demás anexos publicados.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERES COMO EVALUADOR (Art. 13 Manual de Compras Públicas).

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

SANTIAGO, 20 de Marzo de 2025.



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO

Carla Nilo
EVALUADOR
UNIDAD REQUIRENTE
Carla Nilo AYALA
(NOMBRE/FIRMA)



ENCARGADO
DEPTO. ABASTECIMIENTO





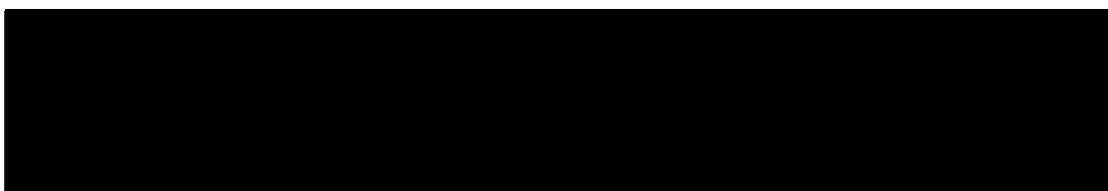
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

PROPONENTE: Millaray Andalien Lopez Neira



TÍTULO PROFESIONAL:

(Debe adjuntar título de forma obligatoria)

OTROS ESTUDIOS SUPERIORES:

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.653 de Probidad; y de la Ley N°19.886 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.



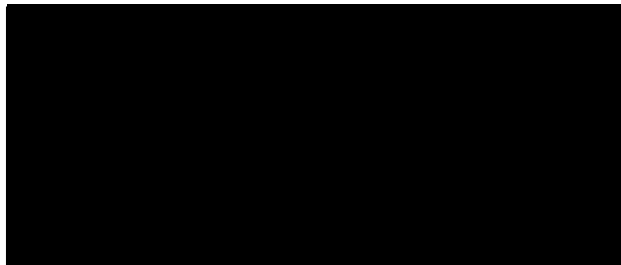
FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ 05 DE MARZO DE 2025

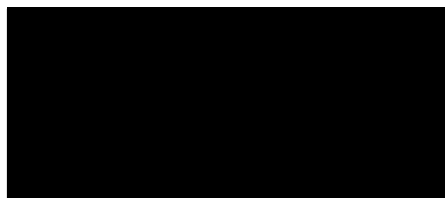
Millaray López Neira

MÉDICO VETERINARIO

CONTACTO



SOBRE MÍ



Estado civil

Soltera

Nacionalidad

Chilena

COMPETENCIAS

Soy una Médica veterinaria recientemente titulada que busca aplicar y desarrollar conocimientos en el área clínica de animales menores.

Excelente relación laboral, humana y trabajo en equipo.

Durante mis primeros meses de egreso tuve la oportunidad de seguir cultivando mis conocimientos en el área de cirugía de tejidos blandos. Además de manejo de pacientes en hospital, lo cual me otorgó mayor confianza para ofrecer este tipo de servicios. Actualmente cursando un diplomado de cirugía en tejidos blandos y ortopedia.

DISPOSICIÓN INMEDIATA

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Enseñanza básica

Luis Galecio Corvera A-90
2001-2009

Enseñanza media

Liceo Lenka Franulic B-50, Ñuñoa
2009-2012

Enseñanza superior: Medicina veterinaria

Universidad Andrés Bello.
2013-2021

Postgrado: Diplomado en Cirugía de Tejidos Blandos y Ortopedia.

Universidad de las Américas
2023-2024

EXPERIENCIA LABORAL

2015

Voluntariado en Unidad de Rehabilitación de Fauna Silvestre, Buinzoo.

2019

Voluntariado como Asistente de muestras en Hospital Clínico Veterinario de Colina UNAB, área de patología clínica y análisis de muestras.

2020

Técnico Veterinario de Hospital en HCV Maule, Santiago Centro.

2020

Técnico Veterinario en Clínica Equilibrio, Peñalolén.

2022

Técnico Veterinario rotativo de Hospital en CDT Veterinario, Ñuñoa.

2022

Médico Veterinario Atención de Consulta y Hospital de Urgencias 24hrs en CDT Veterinario, Ñuñoa.

2022

Médico Veterinario encargado de hospital nocturno en Universidad de las Américas, sede Melipilla.

2023

Pasante de Cirugía en el Consultorio Veterinario Municipal de Recoleta, Recoleta.

2024

Médico Veterinario Cirujano en Municipalidad de San Joaquín.

2024

Médico Veterinario de Consulta en Clínica Veterinaria Carmen, Santiago Centro.

2025

Médico Veterinario Cirujano en Clínica Veterinaria Aquí voy Vet, San Bernardo.

2025

Médico Veterinario consulta primaria Marcotas pet, Huechuraba.

C.IDENTIDAD No 19.114.275-6
GABINETE: NACIONAL
RESOLUCION No 204538/2022



**Universidad
Andrés Bello**

Certificado de Título Profesional

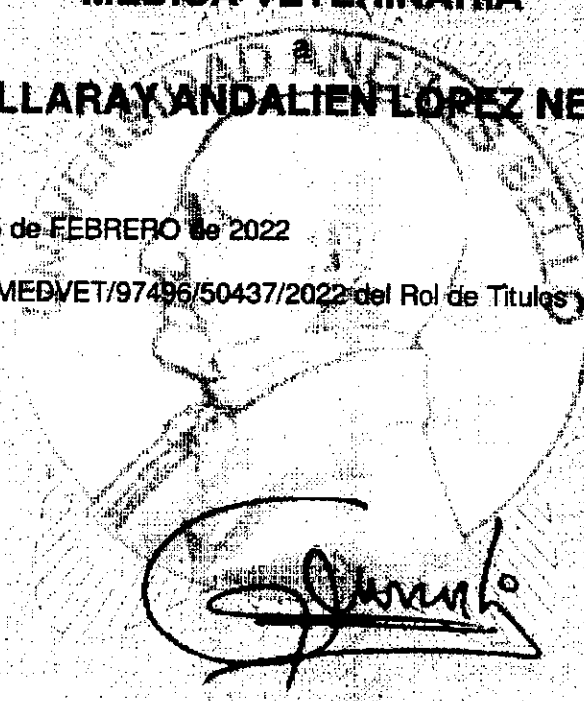
El Secretario General de la Universidad Andrés Bello
certifica que esta Casa de Estudios confirió el título de

MÉDICA VETERINARIA

MILLARAY ANDALÍEN LÓPEZ NEIRA

y fue APROBADO el 25 de FEBRERO de 2022

según consta en el No MEDVET/97496/50437/2022 del Rol de Títulos y Grados de esta Universidad.



Pedro Covarrubias Besa
Secretario General

Santiago, 5 de ABRIL de 2022

Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad Andrés Bello. La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad por medio de su folio en la dirección <http://certificadosalumnos.unab.cl> (Art. 2o de la Ley No 19.799). Adicionalmente el código QR puede ser escaneado este documento.



Folio: 2017457
ID Alumno: 191142756



Firmado con firma electrónica
avanzada por
PEDRO FELIPE COVARRUBIAS
BESA
Fecha: 2022.04.05-12:00:26 -0400



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N°2
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

N°	EMPRESA	SERVICIO PRESTADO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	Hospital en HCV Maule, Santiago Centro.	Técnico Veterinario Hospital Diurno y nocturno	01 Enero 2020	30 Noviembre 2020
2	Centro Veterinario Equilibrio, Peñalolén.	Técnico y Médico Veterinario en consulta y pabellón.	02 enero 2020	15 mayo 2022
3	Clinica Veterinaria CDT Veterinario, Nuñoa.	Técnico y médico Veterinario de Consulta y Hospital Diurno y Nocturno Rotativo	02 Febrero 2022	31 Diciembre 2022
4	Consultorio Veterinario Municipal de Recoleta, Recoleta.	Pasante de Cirugía en pabellón	08 Febrero 2023	30 Abril 2023
5	Universidad de las Américas, sede Melipilla.	Médico Veterinario Horario y vespertino/Executive	10 Febrero 2022	15 Abril 2023
6	Municipalidad de San Joaquín.	Médico Veterinario Cirujano de tejidos blandos.	01 Mayo 2024	11 Septiembre 2024
7	Clinica Veterinaria Carmen	Médico Veterinario de Consulta Primaria	07 Diciembre 2024	28 Febrero 2025
8	Clinica veterinaria Aquí voy Vet, San Bernardo.	Médico Veterinario Cirujano de Tejidos Blandos.	12 Enero 2025	07 Marzo 2025
9	Tienda de insumos y alimentos de mascotas Marcotas Pet, Huechuraba	Médico Veterinario de consulta primaria	29 Enero 2025	Actualidad

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada, teléfono y correo electrónico del jefe directo, acreditando de esta forma la ejecución del servicio por la contraparte.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas, se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmada, timbrada, teléfono y correo por jefe directo, no será considerada en la evaluación del criterio experiencia.
-

**FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

CONCHALI 05 DE MARZO DE 2025.

CLINICA VETERINARIA AQUIVOYVET

07/03/2025

A quien corresponda:

Por medio de la presente, Cristian Olea Altamirano, Rut 13.414.211-1, Director Médico y Representante legal de Clínica veterinaria Aquivoyvet dejo constancia de que Millaray Andalien López Neira, RUT 19.114.275-6, ha prestado servicios como médico veterinario en nuestra clínica, ubicada en Esmeralda 279 en la comuna de San Bernardo, desde el 12 de Enero hasta el 07 de Marzo del 2024.

Durante este periodo, La Dra. **Millaray Andalien López Neira** ha desempeñado sus funciones con profesionalismo, en los siguientes horarios: sábados y domingos, de 10:00 a 20:00 horas.

En su desempeño, La Dra. Ha demostrado:

- **Conocimientos y habilidades clínicas:** Ha realizado diagnósticos precisos, tratamientos efectivos y cirugías de tejidos blandos.
- **Excelente trato con los pacientes y sus dueños:** Ha mostrado empatía, paciencia y claridad al explicar los procedimientos y cuidados necesarios.
- **Capacidad para trabajar en equipo:** Se ha integrado de manera efectiva al equipo de la clínica.
- **Habilidad para trabajar bajo presión:** Ha mantenido la calma y la eficiencia en situaciones de emergencia y alta demanda.

Recomendamos a la Dra. **Millaray Andalien López Neira** para cualquier puesto que requiera sus habilidades y experiencia. Estamos seguros de que será un aporte para cualquier organización.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, me despido atentamente,

Cristian Olea Altamirano Ru

Director Médico y representante legal Clínica Veterinaria AQUIVOYVET

EQUILIBRIO ANIMAL

Carta de recomendación

Santiago de Chile, 07
de marzo de 2025

A quien corresponda:

Por la presente, extiendo esta carta de recomendación a favor de la médico veterinario Millaray López Neira, para su postulación como médico veterinario cirujano de tejidos blandos. Yo, Gastón Alvarado Pulgar, director médico del Centro Veterinario EQUILIBRIO, ubicado en Alonso de Berríos #5740, comuna de Peñalolén, certifico que Millaray López formó parte de nuestro equipo, demostrando un gran interés y pasión por esta área desde antes de titularse.

La médico veterinario López desempeñó funciones como técnico y médico veterinario en pabellón en la Clínica Veterinaria Equilibrio Animal desde el 2 de enero de 2020 hasta el 15 de mayo de 2022. Durante este período, fue responsable de la preparación prequirúrgica, asistencia como segunda cirujana y cuidados postoperatorios de cada paciente hasta su recuperación y entrega a sus tutores. En todos estos procesos, demostró una gran habilidad en el manejo de los pacientes, incluso bajo presión, destacando por su empatía, paciencia y excelente capacidad para el trabajo en equipo.

Como su actual colega, confío plenamente en que Millaray López posee las cualidades profesionales necesarias para ser un elemento valioso en cualquier equipo médico veterinario que requiera sus servicios.

Cordialmente


 **EQUILIBRIO ANIMAL**
Gastón Alvarado Pulgar
Médico Veterinario
RUT 13.905.613-2
+56 9 4499 8134

Santiago, 10 de marzo 2025

Estimados:

Extiendo mi más sincera recomendación a la Dra. Millaray Lopez Neira para el puesto de cirujana veterinaria en la Municipalidad de Conchalí. Trabajé con la Dra. Durante el periodo de 10 de febrero del año 2022 hasta el 15 de Abril del año 2023 donde demostró ser una profesional competente y muy comprometida.

Durante su tiempo con nosotros, la Dra. Millaray desempeñó las siguientes funciones: segunda cirujana para cirugías de esterilización y patológicas. Además, realizó los cuidados postoperatorios, asegurando la recuperación óptima de sus pacientes.

También ha trabajado como médica de turno en cuidados postquirúrgicos y hospitalización donde ha demostrado su capacidad para manejar situaciones de emergencia y proporcionar atención de alta calidad a los animales en recuperación.

La Dra. Lopez es una profesional íntegra, responsable y comprometida con su trabajo. Su capacidad para trabajar en equipo, su excelente comunicación y su actitud proactiva la convierten en un miembro valioso para cualquier equipo de trabajo.

Estoy seguro de que la Dra. Lopez será un buen aporte a la Municipalidad de Conchalí y que desempeñaría un papel fundamental en la mejora del bienestar animal en su comunidad.

Si necesita información adicional, no dude en ponerse en contacto conmigo.

Atentamente,

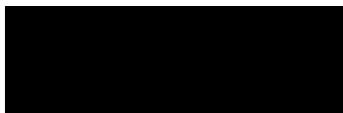


Macarena Castillo Rubilar

14.143.664-3

RMV: 5406

Coordinadora Centro Veterinario Universidad de las Américas



Macarena Castillo Rubilar



Médica Veterinaria
Campus Melipilla



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N° 3

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

N°	DIPLOMADO / CURSO	FECHA INICIO	FECHA FIN	UNIVERSIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Diplomado en Cirugía de Animales de Compañía	07 Septiembre 2023	28 Marzo 2024	Universidad de las Américas	Diplomado de especialización determinado para dar entrenamiento y actualización en cirugía de tejidos blandos y ortopedia en animales de compañía a profesionales médicos veterinarios incluyendo técnicas de mínima invasión.
2	Capacitación Teórico-práctica de cirugía en pequeños animales.	29 Noviembre 2023	01 Diciembre 2023	Universidad Santo Tomás	Curso de capacitación para actualizar técnicas cirugía de tejido

- NOTA:
- Certificado de Título médico veterinario obligatorio.
 - Certificado de curso y/o diplomado en cualquier especialidad veterinaria, obligatorio para evaluación.


FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 05 De MARZO DE 2025

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

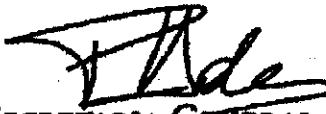
POR CUANTO

MILLARAY ANDALIEN LÓPEZ NEIRA

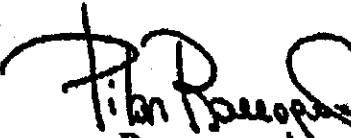
HA COMPLETADO SATISFACTORIAMENTE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS
POR LA UNIVERSIDAD PARA OBTENER EL

DIPLOMADO EN CIRUGÍA EN ANIMALES DE COMPAÑÍA

OTORGADO EN SANTIAGO DE CHILE, A 28 DE MARZO DE 2024


SECRETARIA GENERAL




RECTORA

F:244

Grupo
PROVETAS

Certificado de Participación

Se certifica que

Millaray Andalien López Neira

Ha asistido a la jornada de "Capacitación Teórico Práctica de Cirugía en Pequeños Animales", realizado el 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre del año 2023 en la ciudad de Viña del Mar



Francisco Ismael Vergara
Director Grupo PROVETAS



zoetis

MSD
Bayer Animal



UST
ECD
VETERINARIA



diprovect



DRAG PHARMA
COMPLEMENTAL THERAPEUTICS



Gabrica



ANIMAL CARE
NUTRITION SOLUTIONS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: Millaray Andallen Lopez Neira

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

Servicio a ofertar	Valor unitario	Cantidad	Valor total
Servicio Médico Veterinario	1.111.500\$	188.500\$	1.300.000

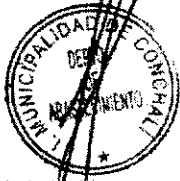
- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.


FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI, 05 DE MARZO DE 2025

Certificado de Habilidad

Registro de Proveedores



Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
MILLARAY ANDALIEN LOPEZ NEIRA		☒ HÁBIL
Observaciones: ☒ HÁBIL Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886. ☒ INHÁBIL No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado. ☐ EN REVISIÓN Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente. ☐ SIN INFORMACIÓN Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores.		

Se emite el presente certificado conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 154 del Reglamento de dicha ley, aprobado por el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Licitación ID: 2296-9-LE25

CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, Depto. Adquisiciones

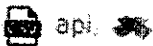
Fecha de Cierre: 19-03-2025 15:01:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 33

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Descargar ficha



Publicada

Faltan 1 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cierre de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Participantes

Productos o servicios

1	Profesionales	11 Mes
	Cod: 80111715	
	Medico Veterinario	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato

3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:	CONTRATACIÓN SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Estado:	Publicada
Descripción:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MEDICO VETERINARIO PARA EJECUTAR PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025
Tipo de licitación:	Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)
Tipo de convocatoria:	ABIERTO
Moneda:	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura:	Una Etapa
Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
Toma de razón por Contraloría:	No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social:	I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de compra:	Depto. Adquisiciones
R.U.T:	69.070.200-2
Dirección:	Independencia 3499
Comuna:	Conchalí
Región en que se genera la licitación:	Región Metropolitana de Santiago

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta:	19-03-2025 15:01:00
Fecha de Publicación:	28-02-2025 17:48:00
Fecha inicio de preguntas:	28-02-2025 18:01:00
Fecha final de preguntas:	03-03-2025 12:00:00
Fecha de publicación de respuestas:	04-03-2025 17:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 19-03-2025 15:05:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-03-2025 15:05:00

Fecha de Adjudicación: 24-03-2025 17:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Extensión automática del plazo de ofertas:

Se estableció para esta licitación que: "Si a la fecha de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, **el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles**, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886."

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Según Bases.

Documentos Técnicos

1.- Según Bases.

Documentos Económicos

1.- Según Bases.

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	Según Bases.	5%
2 EXPERIENCIA	SEGÚN BASES.	20%
3 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	SEGUN BASES	20%
4 OFERTA ECONÓMICA	SEGUN BASES	50%
5 PROGRAMA DE INTEGRIDAD	SEGUN BASES	5%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	2152208999006
Monto Total Estimado:	14300000
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS.
Tiempo del Contrato	11 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	Lorenzo Molina Ramirez
e-mail de responsable de pago:	pagoproveedores@conchali.cl
Nombre de responsable de contrato:	Carla Nilo Ayala

e-mail de responsable de contrato:	carlanilo@conchal.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-2-28682460-
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Resolución de Empates Según Bases.
Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación Según Bases.
Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social Según Bases.
Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes Según Bases.
Pacto de integridad

Ficha Licitación

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Requerimientos Técnicos
Según Bases.

[Subir](#)

10. Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

No cuenta con demandas ante el Tribunal de Contratación Pública.

[Subir](#)

Cerrar



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2025

Bases
Administrativas

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO
VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

Guías de pedido N° 18666

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
DIRECCIÓN: DIMAO
DEPARTAMENTO: ZOONOSIS
FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

1 OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato de la denominada **CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"**

Lo anterior, de acuerdo a requerimientos establecidos en las presentes bases y anexos publicados.

La Municipalidad adjudicará a un oferente o a ninguno, considerando las ofertas presentadas.

2 GENERALIDADES

- 2.1 Se requiere contratar servicio profesional de 01 Médico Veterinario, que tiene por objetivo ejecutar programa "**Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025**", desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos, operativos y otros servicios en esta materia gratuitos en toda la comuna de Conchalí.

2.2 Unidad Técnica:

La Unidad Técnica es Departamento de Zoonosis, de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, la que supervisará la correcta ejecución del servicio, visará el pago y velará por el fiel cumplimiento de toda la normativa establecida en el contrato y en las presentes BA.

3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En la celebración del contrato de la adquisición objeto de esta licitación, las partes serán las siguientes:

3.1 Mandante:

La supervisión de la ejecución del contrato le corresponde a la Municipalidad de Conchalí, quien a través de la UT, fiscalizará y controlará la ejecución del contrato, visará la factura y velará por el fiel cumplimiento de todas las normativas establecidas en el contrato.

- Razón social: Municipalidad de Conchalí.
- R.U.T.: 69.070.200-2.
- Dirección: Av. Independencia 3499.
- Comuna: Conchalí, Región Metropolitana de Santiago.

3.2 El Contratista:

Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, o agrupación de las mismas. Quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el contrato, conforme a las Bases y demás documentos que se anexen a las presentes Bases y al contrato respectivo. El Contratista deberá respetar íntegramente lo establecido en todos los antecedentes





contenidos en el proceso licitatorio. Asimismo, deberá tener en estado hábil su condición en Portal Mercado Público.

4 MODALIDAD, NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

4.1 La presente licitación es de carácter público, en pesos chilenos, pagada contra informe visado por la Unidad Técnica, de la forma y oportunidad señaladas en la Forma de Pago del numeral N°12.7 de estas Bases, a **SUMA ALZADA**.

4.2 Las ofertas deben expresarse electrónicamente, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del Portal Mercado público.

4.3 Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a éstas, si las hubiere.

4.4 La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato, sea causado directa o indirectamente considerando, entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y arriendos.

4.5 El Presupuesto Total Disponible para la presente contratación es de **\$14.300.000.- impuestos incluidos, considerando un presupuesto Mensual disponible de \$1.300.000.- impuestos incluidos**, por un periodo de 11 meses, desde febrero a diciembre 2025, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.

5 PARTICIPANTES

5.1 Podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas cuyo giro esté relacionado con lo solicitado en esta propuesta pública, que tengan interés y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en las presentes Bases.

5.2 No podrán participar en esta licitación los oferentes que presenten las siguientes causales:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o haber cometido infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.
- b) Haber sido condenado por delitos concursales tributarios establecidos en el artículo 35 septies de la Ley de Compras Públicas..
- c) Haber sido condenado por los delitos que impidan celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecidos en los artículos 8° - acápite segundo- y 10° de la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.
- d) Haber sido condenado por incumplimiento contractual respecto de un contrato con organismos sujetos a la Ley de Compras Públicas.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

- e) Haber sido condenado por delitos de cohecho, financiamiento del terrorismo y lavado de activos, y aquellas incluidas en las listas negras de las instituciones financieras multilaterales.
- f) Que registre deudas previsionales o de salud con sus trabajadores dependientes, en los últimos 12 meses si es para ser parte del Registro o en los últimos dos años a la hora de contratar.
- g) Que tenga deudas tributarias por más de 500 UTM en el último año o entre 200 y 500 UTM en los últimos dos años.
- h) Quienes hayan proporcionado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados respecto de sus beneficiarios finales, y no hayan subsanado aquello dentro del plazo de 10 días desde que se requiera la enmienda de la información por parte de ChileCompra.

5.3 Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen, revisan el Portal y aceptan las condiciones de las presentes Bases.

5.4 Para efectos del contrato, será requisito que el Proponente esté habilitado para contratar con el Estado, según Registro de www.chileproveedores.cl.

6 REQUISITOS DE SERVICIO PROFESIONAL

6.1 El Médico Veterinario debe tener al menos 5 años de experiencia comprobable con certificados de sus jefaturas o Directores en positivo. La experiencia debe ser en trabajo en terreno municipal y/o privado, atención clínica menor, manejo administrativo y consultas veterinarias diarias. Tener diplomado en **Cirugía en Tejidos Blandos** para situaciones de emergencia en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos. Debe saber usar e implementar anestesia inhalatoria y manejo en el uso de máquina de extraídores dental.

Disponibilidad de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 08:30 a 14:30 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo al servicio. Debe tener excelente atención al público. El profesional tendrá un día libre en cada semestre, en caso de necesitarlo.

Presupuesto Disponible para Sueldo mensual: \$ 1.300.000,- IVA Incluido, boleta honorarios.

6.2 Se solicita que el Médico Veterinario cumpla las metas asignadas al programa **"Prestaciones Veterinarias para mascotas Conchalinas 2025"** las cuales están determinadas por la siguiente tabla. Cabe recordar que estas cifras son las prestaciones mínimas:





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Meses	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4.400
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.100
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.100
	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	660
	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.100
	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1.650
	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	44

6.3 LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SERÁN:

6.3.1 Vacunas: Inoculación de felinos y caninos para prevenir enfermedades zoonóticas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de vacunas es 400 mensuales.

6.3.2 Consultas Menores: Diagnóstico y prevención de enfermedades comunes que adquieren las mascotas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 15:00 a 17:00 horas.
- Viernes 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de consultas es 60 mensuales.

6.3.3 Microchip: Instalación de dispositivo subcutáneo para la identificación de los felinos y caninos de acuerdo a la ley 21.020 y posterior ingreso de datos a la plataforma gubernamental, www.registratumasota.cl Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de microchips es 100 mensuales.

6.3.4 Esterilizaciones: Control reproductivo mediante castraciones y esterilizaciones de caninos y felinos, reduciendo la proliferación de perros y gatos callejeros. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.
- La media de atención de esterilizaciones es 150 mensuales.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

El horario de atención de la Clínica Veterinaria es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles horario extendido de 08:30 a 20:00 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

- 6.3.5 Operativos Comunes Gratuitos:** La Clínica Veterinaria Móvil comunal recorrerá distintos puntos de la comuna entregando servicios de vacunas y desparasitación hacia la comunidad de manera gratuita realizándose cuatro sábados de cada mes de 09:00 a 14:00 horas. En situaciones de malas condiciones climáticas estos operativos podrán realizarse en la Veterinaria Municipal.

Adicionalmente, se prestará colaboración en los operativos en terreno de las distintas áreas municipales que así lo requieran, los cuales podrían efectuarse en la semana o fin de semana, realizando además los cuatro operativos estipulados los fines de semana.

- 6.4** En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades los profesionales o la Unidad Técnica.

- 6.5** Se requiere que el profesional encargado (a) de la prestación del servicio cuente con estudios superiores completos en medicina veterinaria menor para la misma y **obligatorio** diplomado en Cirugía en Tejidos Blandos área veterinaria.

- Experiencia: Se comprobará con Certificados (Ordenes de Compra, Facturas, entre otros. A su vez, de Cartas de Recomendación debidamente firmada, timbrada y con información de contacto de la jefatura a cargo de la entidad.

7 PUBLICACIÓN DE BASES Y ANEXOS

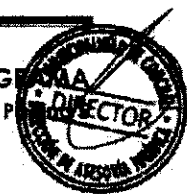
- 7.1** Las Bases que rigen este proceso de licitación, los formatos a completar, y otros documentos pertinentes, serán publicados en el Portal donde los Interesados pueden acceder a ellos y descargar directamente desde dicho Portal todos los antecedentes requeridos, a partir de la fecha de publicación.

- 7.2** Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles los días lunes a viernes, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos los días lunes a domingo, incluidos los festivos.

7.3 Anexos

Los oferentes deberán presentar, a través del Portal, todos los antecedentes que se enumeran, en formatos Word, Excel, PDF o similar.

El plazo para la presentación de los anexos Administrativos y Técnicos vence el día y hora señalado en el Portal. Posteriormente se efectuará el acto de Apertura Electrónica de la propuesta, según calendario de la licitación informado en el Portal.





7.3.1 Anexos Administrativos:

Formatos N°1: Corresponden a la "Identificación del Oferente", su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.

7.3.2 Anexos Técnicos:

Formato N°2: Corresponde a la "Experiencia del Oferente", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. La experiencia a considerar en la evaluación corresponderá a la ejecución de contratos referidos clínica menor en la esfera pública y/o clínicas veterinarias privadas.

Para cada experiencia indicada en este formato se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada y con información de contacto del jefe directo a cargo de la entidad, en donde se especifique claramente la experiencia del oferente (especificando en día/mes/año el periodo contractual realizado), acreditando, de esta forma por la contraparte, la ejecución del servicio.

Formato N°3: Corresponde a la "Estudios Complementarios", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. Debe mencionar los diplomados y/o cursos que posee adicionalmente, especificando la institución de educación superior y/o entidad en donde se haya obtenido, la especialidad y la fecha de inicio y término. Cada estudio mencionado en este formato debe estar debidamente acreditado mediante el certificado emitido por la institución donde se realizó, que debe estar adjunto en portal de mercado público.

7.3.3 Anexo Económico:

Formato N°4: correspondiente a la Oferta Económica, el cual deberá indicar el valor mensual y total, con impuestos incluidos, por los servicios ofertados.

Recordar que los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza de los precios cotizados, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

El Oferente debe considerar en su oferta todos los gastos, incluidos: materiales, servicios, equipos, derechos, impuestos, costos de garantía y en general todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

7.3.4 Certificación de Estudios: Se debe presentar obligatoriamente copia de Certificado de Título Profesional de acuerdo con el perfil profesional indicado en Numeral 7.5, de las Presentes Bases. Además, deberá presentar copia de certificado en cursos y/o diplomados realizados en materias referidas a medicina veterinaria. El no adjuntar lo anteriormente señalado, el oferente no podrá ser evaluado.

7.3.5 La Municipalidad de Conchalí deberá a RECHAZAR las ofertas que omitan algún documento señalado anteriormente, que superen el presupuesto disponible o que superen los plazos de ejecución de los servicios.





8 ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Conchalí deberá RECHAZAR las ofertas que omitan los siguientes formatos:

- Formato N° 2, Numeral 7.3.2 de las presentes bases.
- Formato N° 3, Numeral 7.3.2 de las presentes bases.
- Formato N° 4, Numeral 7.3.3 de las presentes bases.
- Certificación de estudios, Numeral 7.3.4 de las presentes bases.

Se entenderá por no presentación la omisión del documento, y por presentación incompleta cuando este es ilegible, o incomprensible, o cuando falta alguna sección, párrafo o elemento del mismo que impida la comprensión de la propuesta del oferente.

9 CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

- 9.1 Las consultas que los interesados quisieran formular deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en el Portal, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo señalado y dentro del horario publicado en el calendario de la licitación.
- 9.2 Las consultas serán contestadas por las instancias técnicas de la Municipalidad de Conchalí, que tendrán participación en el presente proceso licitatorio, en el día y dentro del horario publicado en el portal de compras públicas.
- 9.3 Tanto las consultas como sus respuestas se entenderán incorporadas a las presentes Bases, en todo aquello que las complemente o rectifique y las eventuales aclaraciones, si existieren, se plasmarán mediante resolución y formarán parte integrante del contrato.

10 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El análisis de admisibilidad comprenderá la revisión de la documentación presentada en función de los requerimientos exigidos. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, cuyas ofertas serán evaluadas a través de las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO)	20
3°	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (EC)	20
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
5°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
TOTAL PONDERADORES		100





10.1 CRITERIO 1º: OFERTA ECONÓMICA (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°4**, se asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

De manera tal de que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

10.2 CRITERIO 2º: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%):

En este componente, se exige a los oferentes que puedan demostrar experiencia, según lo indicado en el numeral 7.3.2 del presente documento.

Se debe presentar experiencia en los rubros señalados, quienes presenten antecedentes relativos a contratos de otra naturaleza, no serán considerados en este criterio de evaluación.

Se evaluará la cantidad de tiempo total asociado a la duración de los contratos de servicios ejecutados por el oferente y que estén debidamente acreditados.

El puntaje estará dado según el siguiente orden:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE
Mayor a 3 años	100
De 2 a 3 años	80
De 1 a 2 años	60
Menor o igual a 1 año	30
Sin experiencia o no presenta certificados o cartas de recomendación	0

$$\text{Puntaje Experiencia del Oferente (EO)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$

10.3 CRITERIO 3º: ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS (20%):

En este componente el oferente tendrá la posibilidad de acreditar la realización de estudios complementarios a su profesión (diplomados, cursos o similar), los cuales deben tener directa relación a materias referidas a Medicina Veterinaria.

El puntaje estará dado según la siguiente tabla:

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	PUNTAJE
Diplomado o superior en materia referida a Medicina Veterinaria.	100
Curso en materia referida a Medicina Veterinaria.	50
No posee estudios complementarios o no presenta certificación.	00

$$\text{Puntaje Estudios Complementarios (EC)} = \text{Puntaje Tabla} * 0,20$$





10.4 CRITERIO 4º: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En este criterio se evaluará la presentación y acreditación del programa de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Para acreditar un programa de integridad, se debe presentar el programa de integridad y la evidencia de capacitación del personal.
Se asignará puntaje según la siguiente tabla:

Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$$\text{Puntaje Programa de Integridad (PI)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$

10.5 CRITERIO 5º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

En este componente se considerará la presentación correcta de todos los anexos exigidos en las BA; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en el punto N°8 de las presentes Bases, considerados de la esencia, al cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisibile.

Sin perjuicio de lo anterior, y excluidos esos anexos, el artículo N°56 del Decreto N°661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios", otorga la facultad a esta entidad licitante de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, con los requisitos establecidos en dicha preceptiva. Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTUACIÓN
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$$\text{Puntaje Cumplimiento requisitos formales (CRF)} = \text{Puntaje Tabla} \times 0,05$$





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

10.6 Puntaje total:

$$\text{PUNTAJE TOTAL} = \text{PUNTAJE (OE)} + \text{PUNTAJE (EO)} + \text{PUNTAJE (EC)} + \text{PUNTAJE (PI)} + \text{PUNTAJE (CRF)}$$

10.7 Resolución de Empates

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará, según la siguiente prelación:

1. OFERTA ECONÓMICA.
2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.
3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.
4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD.
5. REQUISITOS FORMALES.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que se envió primero en el portal www.mercadopublico.cl

11 ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad adjudicará de acuerdo a la aplicación del método de evaluación de las ofertas presentadas, indicadas en las presentes Bases, y podrá declararla desierta o inadmisibles. Lo anterior, en consideración de la satisfacción de los intereses municipales, a través de la evaluación de criterios presupuestarios y técnicos de las ofertas recibidas.

A su vez, en conformidad con el Artículo 41, punto 8, de la Ley de Compras Públicas, los criterios que serán considerados para decidir la Adjudicación, atendida la naturaleza de los bienes y/o servicios que se licitan, la idoneidad y calificación de los oferentes y cualquier otro antecedente que sea relevante para efectos de la Adjudicación.

11.1 Re adjudicación

La Municipalidad se reserva el derecho de re-adjudicar la licitación en el caso de que el adjudicatario desista de su oferta o no cumpla con lo establecido en las BA, pudiendo proponer re adjudicar al segundo mayor puntaje evaluado, también se reserva el derecho de no adjudicar en el evento que considere que la oferta no es conveniente a los intereses municipales o declarar desierta la presente licitación o inadmisibles las propuestas, mediante el correspondiente Resolución. La Municipalidad re adjudicará la licitación al oferente que ocupe el lugar siguiente en la evaluación, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta. En caso de desistirse el proponente de dicha segunda oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar se hubiesen desistido de la adjudicación.





12 DE LA ORDEN DE COMPRA, SUS GARANTÍAS, MULTAS

12.1 Vigencia:

El Contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31 de diciembre del 2025.

12.2 Formalización de la Contratación:

Una vez que se encuentre totalmente tramitado la resolución que adjudica la licitación, y publicado en el Portal de Compras Públicas, Adquisiciones remitirá, el mismo día, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, quien elaborará los términos del contrato.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para suscribir el contrato, a contar de la publicación del decreto de adjudicación en el Portal, debiendo acompañar al efecto todos los documentos necesarios para dicho objeto, incluyendo lo requerido al contratista para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N°7° de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información pública.

Si el adjudicatario no concurre a la firma del acto jurídico dentro del plazo indicado en el párrafo precedente, se entenderá que desiste de la propuesta pública, y se procederá a adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación.

Será requisito para la celebración del contrato, que el o los representantes legales de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria presente:

- Certificado que acredite al Adjudicatario como hábil para contratar con el Estado, según registro de ChileProveedores (sólo deberá presentar este antecedente si al momento de presentar su oferta, el Proponente no contaba con dicha inscripción).
- Cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285, de acceso a la información pública, deberá adjuntar los instrumentos que acrediten fehacientemente la composición de los socios y/o accionistas, según correspondiere, a solicitud de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- Certificado de Vigencia del Representante Legal, donde conste la personería del representante legal (sólo si este antecedente no está en los documentos acreditados de Chileproveedores).
- Cualquier otro antecedente que permita identificar al proveedor o contratista o precisar la naturaleza del bien o servicio.

12.3 Normas que Rigen el Contrato:

El contrato que emane de la presente Licitación, se regirá por:

- a) Bases y sus modificaciones si las hubiere.
- b) Aclaraciones y Respuestas entregadas a los Oferentes a través del Portal, dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.
- c) Orden de Compra





En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, entre otras:

- d) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones.
- e) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa administrativa que rige el quehacer municipal, incluida la jurisprudencia administrativa.
- f) Código Civil y otros cuerpos normativos que regulen la relación contractual y que permitan asegurar los intereses de esta corporación edilicia.

12.4 Gastos:

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen desde la ejecución del contrato u Orden de Compra, incluido el costo de las garantías y despacho.

12.5 Insolvencia:

La Municipalidad de Conchalí podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la Sociedad o se decretase su quiebra, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles y penales que procedan. No obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá darle continuidad al mismo.

12.6 Del precio:

El presupuesto Total disponible para la presente contratación es de \$14.300.000.- impuestos incluidos, considerando un presupuesto Mensual disponible de **\$1.300.000.- Impuestos incluidos**, por el periodo indicado en numeral 13.1, antecedente que los oferentes deberán considerar al momento de presentar su oferta económica.

12.7 Forma de Pago:

La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

En el primer estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un Presupuesto mensual Disponible de \$1.300.000., IVA incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la Boleta de honorarios o Factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el I.T.S y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

12.7.1 El pago se regirá por las siguientes reglas:

- a) La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 8 días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación





del Estado reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

- b) La factura o boleta de honorarios podrá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Independencia 3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo **opir@conchali.cl**, una vez recepcionado conforme por la Unidad la prestación del servicio.
- c) En caso de existir multas, el pago del servicio se efectuará una vez que éstas se encuentren completamente sancionadas.

12.8 De la Cesión de Factura o Factoring

El Proponente que resulte adjudicado no podrá efectuar cesiones de créditos o cesiones de créditos electrónicas de facturas (físicas o electrónicas) derivadas de la prestación de este Contrato, sin haber cumplido los siguientes requisitos:

- a) Inexistencia de obligaciones o multas pendientes derivadas del contrato que se celebre con motivo de la presente licitación.
- b) Notificar por escrito a la Unidad Técnica su intención de efectuar una cesión de factura, con un mínimo de cinco (5) días hábiles anteriores al acto de cesión, con indicación de la factura que se pretende ceder, período del servicio y monto. Deberá además notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes a su celebración.
- c) Practicar la notificación de la cesión con los requisitos del artículo N° 7 y N° 9 de la Ley N°19.983.

El proveedor o contratista se obliga a dar cumplimiento a los demás requisitos establecidos en la Ley 19.983 relacionados con las cesiones de factura y sus copias para estos efectos.

- 12.8.1** Con la notificación oportuna de la cesión y la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el art. 75 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad aprobará dicha cesión mediante una resolución emitida por la dirección de Administración y finanzas.

El no cumplimiento de estas exigencias por parte del contratista dará lugar a la aplicación de multas, según se señala las presentes Bases.

12.9 De la terminación anticipada del contrato:

La Municipalidad de Conchalí, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, poner término anticipado al contrato, sin indemnización alguna y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso, cuando se verifiquen las siguientes situaciones:

- a) Si el Contratista se encuentra sometido a procedimiento concursal regulado por la Ley 20.720, de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.





- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el Contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si al Contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
- g) Si el Contratista fuere condenado por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- h) Si el Contratista, a juicio de la Unidad Técnica, no está ejecutando el Contrato de acuerdo al Contrato o, en forma reiterada o grave, no cumple con las obligaciones estipuladas.
- i) En caso de muerte del Contratista o socio que implique término de giro de la empresa.
- j) En caso de que la suma de las multas supere el 15% del valor contratado.
- k) La entrega a la Municipalidad de documentación falsa o adulterada será castigada con la caducidad del (los) contrato(s), y con las consiguientes acciones legales.
- l) En caso de atraso en la entrega de los productos exigidos por más de 10 días hábiles.

También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

Por último, el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13, de la Ley N° 19.886.-

12.10 Multas Ejecución de Contrato:

12.10.1 Multas Generales:

La Municipalidad podrá proceder con el cobro de multas estipuladas en las Bases de Licitación, siempre y cuando estas multas correspondan a situaciones que sean de interés para la entidad. Este procedimiento se llevará a cabo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las condiciones establecidas y de proteger los intereses municipales.

	CAUSAL	MULTA
a)	Por cada hora de atraso en el inicio de los servicios de inoculación, esterilización, implantación de microchip, atención de consultas veterinarias o inicio de operativos en terreno de acuerdo a horario establecido por la Unidad Técnica.	0,5 U.T.M.
b)	Por no mantener limpieza, higiene y sanidad del lugar donde se efectúan las intervenciones quirúrgicas. Se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
c)	Atraso en los controles post operatorios, extracción de puntos o evaluaciones de consultas veterinarias en los plazos otorgados. Se aplicará esta multa por cada día de atraso.	0,5 U.T.M.
d)	No realizar procedimiento quirúrgico establecido con todos los protocolos establecidos. se aplicará esta multa por evento.	2 U.T.M.
e)	Atención veterinaria que incurra en negligencia médica, con la consecuencia de la muerte del animal, que pueda ser comprobado, se aplicará esta multa por evento.	15 U.T.M.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

f)	Por cada día que el trabajador (a) se ausente de su jornada laboral sin reemplazo.	1 U.T.M.
g)	Por suspensión de los servicios de consultas veterinarias, vacunas o esterilizaciones sin autorización previa por parte de la I.T.S. se aplicará esta multa por día.	10 U.T.M.
h)	Por cada trabajador que solicite dádivas al público. Se aplicará esta multa por evento (sin perjuicio del reemplazo del trabajador responsable).	20 U.T.M.
i)	Por cada daño comprobado, ocasionado por el contratista de las instalaciones, equipos o artículos pertenecientes a las dependencias municipales, se aplicará esta multa por cada evento, sin perjuicio de la reposición o reparación de los daños provocados por el contratista.	5 U.T.M.
k)	Por cada comportamiento inadecuado (no atender a público citado o que requiere urgencia veterinaria, situaciones de maltrato verbal y físico entre los pares, hacia superiores o comunidad, o de no acatar órdenes de ITS del personal) que interrumpa o altere el normal funcionamiento del trabajo de la Municipalidad, se aplicará esta multa por cada evento.	5 U.T.M.

12.10.2 Multas Cesión de Factura (Factoring):

Nº	CAUSAL	MULTA
1	Omitir el hecho de informar a la Inspección Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	2 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	2 U.T.M.
3	Otorgar una cesión de factura o factoring cuando el Municipio ha aplicado multas, y éstas se encuentran ejecutoriadas y no pagadas.	2 U.T.M.
4	Otorgar una cesión de factura o factoring con omisión de los requisitos contemplados en la ley 19.983.	5 U.T.M.

Las multas serán cursadas por el ITS en Libro de Servicios, precisando la falta cometida, causal y la sanción aparejada, según BA. Se entenderá notificado el contratista una vez transcurridas 24 horas contadas desde el envío de correo electrónico del estampado en el Libro de Servicios por el ITS. Será deber del contratista dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el numeral 12.10.3.2 de las B.A. respecto al Libro de Servicios.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 15% del valor total del contrato con impuestos incluidos, por lo tanto la Municipalidad pondrá término de inmediato al contrato.

Estas multas se entenderán como notificadas al Contratista, una vez transcurrido **24 horas contadas desde la fecha de envío mediante correo electrónico informado en el portal de compras.**





12.10.3 De la Inspección Técnica.

12.10.3.1 Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.):

Para todos los efectos de las presentes Bases se entenderá por Inspector Técnico el profesional funcionario a quien la Unidad Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta entrega de los productos y, en general por el cumplimiento del Contrato.

12.10.3.2 Libro de Servicios:

El contratista deberá proveer el Manifold, foliado, en triplicado y autocopiativo, el cual estará a disposición de las partes en la UT. Será el medio oficial, en conjunto con el correo electrónico, para que el ITS entregue las comunicaciones, observaciones, multas, solicitudes, etc. Todas las Observaciones y Resoluciones se entenderán formuladas al contratista, única y exclusivamente, desde que se estampan en el Libro de Servicios y solamente podrán ser modificadas por el ITS o su superior jerárquico. Es obligación del contratista revisar diariamente el Manifold, no pudiendo alegar desconocimiento de los contenidos allí expresados. Sin perjuicio de lo anterior, también podrán formularse comunicaciones y observaciones vía correo electrónico.

12.10.3.3 Atribuciones del Inspector Técnico del Servicio:

La UT será responsable de hacer valer los requisitos técnicos que imponen las EETT y BBAA, en virtud de la presente licitación. El Contratista deberá someterse exclusivamente a las órdenes del Inspector Técnico de Servicio, las que se impartirán siempre por escrito, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que el I.T.S. estipule.

12.10.3 Impugnación de las Multas

El contratista, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la multa, podrá deducir recurso de reposición ante el Director (a) de la Unidad Técnica, quien tendrá un plazo de 15 días hábiles para pronunciarse si acoge o rechaza las alegaciones del contratista. Vencido este plazo sin que el Director se pronuncie, se entenderá que rechaza la reposición. La resolución de la reposición se notificará mediante libro de servicio.

Rechazada total o parcialmente la reposición, o no habiéndose pronunciado el Director(a) de la Unidad Técnica en el plazo señalado en el párrafo precedente, el contratista podrá interponer recurso de apelación, dentro del décimo día hábil, para ante el Alcalde, quien, asesorado por la Dirección de Asesoría Jurídica, y previa audiencia de la Unidad Técnica, se pronunciará sobre el asunto.

La decisión del Alcalde, sancionada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, deberá notificarse al contratista, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su dictación.

Las multas ejecutoriadas se descontarán del Pago de la totalidad de los productos.

La multa se entenderá ejecutoriada, cuando el contratista no haga uso de los recursos en los términos establecidos o cuando, habiéndose interpuesto dentro de plazo, hayan sido resueltos y notificados de conformidad a lo señalado en los párrafos precedentes. El Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien designe, certificará este hecho.



FORMATO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, DECLARACIÓN JURADA SIMPLE Y ACEPTACIÓN DE BASES

**"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"**

PROPONENTE:

RUT o C.I.:

DOMICILIO:

COMUNA:

TELÉFONO:

EMAIL:

TÍTULO PROFESIONAL:

(Debe adjuntar título de forma obligatoria)

OTROS ESTUDIOS SUPERIORES:

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás antecedentes que rigen la licitación (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el portal de compras públicas y estar atento a sus publicaciones diariamente, de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; de la Ley N°19.653 de Probidad; y de la Ley N°19.886 y su Reglamento, de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Conchalí.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

**FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

CONCHALÍ.....DE.....DE 20.....





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

N°	MADEIRANTE	DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA	FECHA DE INICIO Y FIN DEL SERVICIO (DIA, MES Y AÑO)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

NOTAS:

- Para cada experiencia indicada se debe adjuntar certificado o carta de recomendación debidamente firmada, timbrada, teléfono y correo electrónico del jefe directo, acreditando de esta forma la ejecución del servicio por la contraparte.
- En caso de los contratos provenientes de licitaciones con entidades públicas, se deberá indicar en este formato el N° de ID de Mercado Público de la licitación.
- La experiencia que no sea acreditada mediante certificado firmada, timbrada, teléfono y correo por jefe directo, no será considerada en la evaluación del criterio experiencia.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALÍ,.....DE.....DE 20.....





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FORMATO N° 3

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA "PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

N°	DIPLOMADO / CURSO	FECHA DE CURSO VETERINARIO	FECHA DE CURSO VETERINARIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE CURSO VETERINARIO
1					
2					
3					
4					

- NOTA:
- Certificado de Título médico veterinario obligatorio.
 - Certificado de curso y/o diplomado en cualquier especialidad veterinaria, obligatorio para evaluación.

FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI,.....DE.....DE 20.....





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

FORMATO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO PROGRAMA
"PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

NOMBRE OFERENTE O RAZÓN SOCIAL:

El Oferente certifica que la oferta económica corresponde a:

Servicio Mensual	Valor Neto por mes (en \$)	Valor del Impuesto (en \$)	Total Mensual (en \$)
Servicio Médico Veterinario	\$	\$	\$

- Para el caso de las boletas de honorarios, se debe considerar que La ley 21.133 establece que a partir del 1 de enero de 2025 el porcentaje de retención pasa de 13,75% al 14,5%.

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

CONCHALI.....DE.....DE 20.....





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
AÑO 2025

**Términos Técnicos
de Referencia**

***"Prestaciones Veterinarias para Mascotas
Conchalinas 2025" Médico Veterinario***

MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

UNIDAD TÉCNICA: DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO Y ORNATO - ZOONOSIS

FINANCIAMIENTO: Municipal



1. GENERALIDADES

- 1.1 Se requiere contratar servicio profesional de 1 Médico Veterinario para la ejecución de **"Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"** Médico Veterinario el cual tiene por objetivo ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos.
- 1.2 Los beneficiarios directos del programa son todos los vecinos de la comuna de Conchalí que a diario consultan por perros y/o gatos bajo su cuidado.
- 1.3 El Presupuesto total Disponible para el servicio mensual es de \$1.300.000.- IVA Incluido.

2. Descripción del Servicio

- 2.1 La veterinaria municipal ejecuta y desarrolla control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina, desparasitación de animales domésticos, entre otras labores. El equipo de especialistas puede, a su vez, ejecutar actividades asociadas al control de caninos callejeros, capacitar a la comunidad en programas de tenencia responsable de mascotas y mantener la salud veterinaria de las mascotas de los distintos departamentos municipales.

De este modo, el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ofrece una variada gama de servicios en los que también se encuentran incluidos visitas a domicilio mediante el uso de la Clínica Móvil, beneficiando en gran parte a los vecinos que presentan dificultades en el traslado de sus mascotas para sus respectivos controles. Esta área está orientada a velar por la protección de las mascotas de nuestros vecinos y vecinas, además de orientar y concientizar sobre la tenencia responsable de ellas.

A raíz de la gran cantidad de mascotas en Conchalí y de la preocupación de sus dueños por las enfermedades zoonóticas que existen (transmisibles al humano), es que la Dirección Municipal de Medio Ambiente Aseo y Ornato asume con gran responsabilidad esta tarea, asesorándose con profesionales del área para dar soporte y respuesta a los requerimientos de los vecinos de la comuna.

- 2.2 Los operativos físicos se realizarán en el Centro Veterinario Municipal del Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis ubicado en La Palmilla 3673, donde se ejecutará la atención primaria de vacunas, tratamientos de las mascotas, cirugías de esterilización y control de la población animal de la comuna. Los operativos en terreno se realizarán en lugares estratégicos de la comuna como plazas, metros, juntas vecinales, etc.
- 2.3 Las labores a realizar por el profesional veterinario considera llevar un control de vacunas óctuples, antirrábicas y triplefelina en los caninos y felinos de la comuna y de las mascotas municipales.
Informar, aplicar y orientar a los vecinos sobre el funcionamiento del microchip en las mascotas.

Control reproductivo mediante castraciones y esterilizaciones, reduciendo la proliferación de perros y gatos callejeros.

Realizar Control de Salud Comunitaria para evitar problemas de mordeduras en el hombre (rabia) además de enfermedades por contacto como la tiña, sarna, etc.
Control de conductas agresivas de los animales bajo monitoreo (periodo de celo, vagabundeos o animales irritables).

Mantener un registro de las fichas veterinarias de los pacientes con el fin de construir un historial de cada mascota para facilitar la búsqueda de antecedentes y poder llevar un control y seguimiento de la evolución clínica de cada animal.



3. FORMA DE PAGO

3.1 La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante 10 estados de pagos mensuales según el siguiente detalle:

3.1.1 En el primer estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un Presupuesto mensual Disponible de \$1.300.000.- IVA incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la Boleta de honorarios o Factura respectiva junto con certificación de los servicios prestados visado por el I.T.S y la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato.

4. REQUISITOS DE SERVICIO PROFESIONAL

4.1 El Médico Veterinario debe tener al menos 5 años de experiencia comprobable con certificados de sus jefaturas o Directores en positivo. La experiencia debe ser en trabajo en terreno municipal y/o privado, atención clínica menor, manejo administrativo y consultas veterinarias diarias. Tener diplomado en **Cirugía en Tejidos Blandos** para situaciones de emergencia en animales domésticos y esterilizaciones de caninos y felinos. Debe saber usar e implementar anestesia inhalatoria y manejo en el uso de máquina de destartraje dental. Disponibilidad de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles extensión horaria de atención hasta las 20:00 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas y sábados de 08:30 a 14:30 horas. Estos horarios pueden estar sujetos a modificaciones de acuerdo al servicio. Debe tener excelente atención al público. El profesional tendrá un día libre en cada semestre, en caso de necesitarlo.
Presupuesto Disponible para Sueldo mensual: \$1.300.000.- IVA incluido, boleta de honorarios.

5 Se solicita que el Médico Veterinario cumpla las metas asignadas al programa "Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025" las cuales están determinadas por la siguiente tabla. Cabe recordar que estas cifras son las prestaciones mínimas:

Actividad											
Visitas domiciliarias	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	4.000
Vacunas operativas comunitarias	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.000
Desparasitaciones operativas y clínicas	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.000
Consultas Menores	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	600
Implantación Microchip	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1.000
Esterilizaciones	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1.500
Exámenes Comunes Sérumos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	40

Términos Técnicos de Referencia: SERVICIO PROFESIONAL VETERINARIO PARA "Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025"



5.1. LAS ACTIVIDADES A REALIZAR SERÁN:

5.1.1. Vacunas: Inoculación de felinos y caninos para prevenir enfermedades zoonóticas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de vacunas es 400 mensuales.

5.1.2. Consultas Menores: Diagnóstico y prevención de enfermedades comunes que adquieren las mascotas. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de consultas es 60 mensuales.

5.1.3. Microchip: Instalación de dispositivo subcutáneo para la identificación de los felinos y caninos de acuerdo a la ley 21.020 y posterior ingreso de datos a la plataforma gubernamental. www.registratufumascota.cl Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a jueves 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 17:30 horas.
- Viernes 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 16:30 horas.
- Miércoles 08:30 a 14:00 horas – 15:00 a 20:00 horas.
- La media de atención de microchips es 100 mensuales.

5.1.4. Esterilizaciones: Control reproductivo mediante castraciones y esterilizaciones de caninos y felinos, reduciendo la proliferación de perros y gatos callejeros. Las atenciones de estos servicios se darán en estos horarios:

- Lunes a viernes 09:00 a 14:00 horas.
- La media de atención de esterilizaciones es 150 mensuales.

El horario de atención de la Clínica Veterinaria es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas, miércoles horario extendido de 08:30 a 20:00 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

5.1.5. Operativos Comunales Gratuitos: La Clínica Veterinaria Móvil comunal recorrerá distintos puntos de la comuna entregando servicios de vacunas y desparasitación hacia la comunidad de manera gratuita realizándose cuatro sábados de cada mes de 09:00 a 14:00 horas. En situaciones de malas condiciones climáticas estos operativos podrán realizarse en la Veterinaria Municipal.

Adicionalmente, se prestará colaboración en los operativos en terreno de las distintas áreas municipales que así lo requieran, los cuales podrían efectuarse en la semana o fin de semana, realizando además los cuatro operativos estipulados los fines de semana.

5.1.6 jornadas mensuales.

*Nota: En caso de presentarse alguna contingencia a nivel comunal y/o nacional o motivo de fuerza mayor, se evaluarán cantidades y metas a realizar, reprogramando las mismas. El programa puede estar sujeto a modificaciones de tiempo, plazos, días y/o metas de acuerdo a necesidades los profesionales o la Unidad Técnica.



6. Se requiere que el profesional encargado (a) de la prestación del servicio cuente con estudios superiores completos en medicina veterinaria menor para la misma y **obligatorio** diplomado de Cirugía en Tejidos Blandos área veterinaria.
- Experiencia: Se comprobará con Certificados (Órdenes de Compra, Facturas, entre otros. A su vez, se Cartas de Recomendación debidamente firmada, timbradas y con información de contacto de la jefatura a cargo de la entidad.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S)

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA PRESTACIONES
VETERINARIAS PARA MASCOTAS CON-
CHALINAS 2025.

CONCHALI, 21 ENE 2025

DECRETO EXENTO N° 56

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 677 de 23.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que adjunta Programa; Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 805 del 16.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 666 de 12.12.24 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, cuyo objetivo es ayudar a la comunidad conchalina a mantener el bienestar animal de sus mascotas y evitar posible transmisión de enfermedades hacia la población zoonóticas, rabia u otros enseñando a los vecinos sobre la Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y lo importante que es regirse por ella y aplicar las normativas vigentes.

Se requiere que a través de la licitación pública que los servicios prestados por el equipo veterinario se inicien el 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del presente año, para dar cumplimiento a las metas propuestas. Para ello se requiere de un Médico Veterinario y dos Técnicos Veterinarios necesarios para la ejecución de este Programa.

Requerimientos	Monto Mensual Impuesto incluido	Monto Anual Impuesto Incluido	Imputación	Modalidad de Adquisición
Servicios Médico Veterinario. (1)	\$1.300.000	\$14.300.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Servicios Técnicos Veterinarios (2)	\$820.000 c/u	\$18.040.000	22.08.999.006 Otros Servicios	Licitación Pública
Insumos médicos para consultas y tratamientos		\$10.000.000.-	22.04.004.002 Para programas de Higiene Ambiental	Licitación Pública
Insumos médicos vacunas y chips		\$10.000.000.-		
Insumos médicos para esterilizaciones		\$10.000.000.-		
TOTAL 11 MESES		\$62.340.000.-		

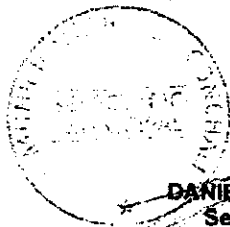


La actividad se realizará de acuerdo con el programa que forma parte integrante del presente Decreto, foliado del 1 al 6.

IMPUTACION

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 35.280.000
2204004002	Para Programas Higiene Ambiental (Zoonosis)	30.000.000
	TOTAL	\$ 65.280.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Alcaldesa de Conchalí (s)

CMA/DBF/sem

SUSCRITO A:

Control - Jurídico - Adquisiciones

Finanzas - Alcaldía - DIDECO - Org. Comunitarias

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Adm. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

guillermo gonzalez

De: mariateresa.arrocet@conchali.cl
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 8:58
Para: 'guillermo gonzalez'
CC: 'Juan Carlos Feria'
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Aprobado



María Teresa Arrocet Ramírez

Directora
Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Directo: 228 286 399 Central: 228 286 100
mariateresa.arrocet@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: guillermo gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 8:51
Para: mariateresa.arrocet@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>
Asunto: RV: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimada Directora,

Junto con saludar, mediante el presente, atendiendo la solicitud de aprobación de Comité de Hacienda para la **"Contratación de Médico Veterinario para programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"**, procedo a comentar que solo faltaría su pronunciamiento frente a esta solicitud.

Sin otro particular, quedo atento a su respuesta.
Que tenga buen muy buen día.
Atte.



Guillermo González Saldaña.

Administrador Público
Departamento de Abastecimiento
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Anexo: 228286393
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprima este e-mail si no es realmente necesario.

De: Daniel Bastias [mailto:dbastias@conchali.cl]
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 15:14
Para: 'Claudia Miranda' <cmiranda@conchali.cl>; 'guillermo gonzalez' <guillermo.gonzalez@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO' <fcarrobles@conchali.cl>; vcuervo@conchali.cl; pnavarro@conchali.cl; dgonzalez@conchali.cl

Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Apruebo



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchali
Directo: 228286130 • Central: 228 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Claudia Miranda <cmiranda@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 13:51
Para: 'guillermo gonzalez' <guillermo.gonzalez@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO' <fcarrobles@conchali.cl>; vcuevas@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

apruebo

De: guillermo gonzalez [<mailto:guillermo.gonzalez@conchali.cl>]
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 12:15
Para: mvidela@conchali.cl; 'Claudia Miranda'; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria'; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'; vcuevas@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimados Directores/as,

Mediante el presente y atendiendo las observaciones indicadas en correos de arrastre, procedo a comentar que Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°78 ha sido **subsanoado y sustituido**. En este sentido, en virtud a la solicitud de aprobación del presente requerimiento, eh de comentar el status de pronunciamiento Apruebo/Rechazo.

Nomina:

Comité de Hacienda	Apruebo	Rechazo
Directora Mirencho Videla	X	
Director (s) Edwin López	X	
Directora Claudia Miranda		
Directora María Teresa Arrocet		
Director (s) Daniel Bastias		

Sin otro particular y deseando una excelente jornada,
Me despido cordialmente.



Guillermo González Saldaña.

Administrador Público
Departamento de Abastecimiento
Ilustre Municipalidad de Conchalí
Anexo: 228286393
guillermo.gonzalez@conchali.cl
www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprimas este e-mail si no es realmente necesario.

De: mvidela@conchali.cl [mailto:mvidela@conchali.cl]

Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 9:16

Para: 'guillermo gonzalez' <guillermo.gonzalez@conchali.cl>; 'Claudia Miranda' <cmiranda@conchali.cl>;
psaavedra@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl

CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'
<fcarrobles@conchali.cl>; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl

Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Apruebo.

No obstante se deberá sustituir el CDP N° 78 ya que la cuenta 22.08.9999.006 exhibe un saldo negativo, el que al día de hoy no corresponde. Este certificado aplica tanto para los técnicos como para el medico veterinario.

Esta gestión la deberá hacer Abastecimiento con Nicole Fuentes.

Mirencho Videla Maluenda
Directora Administración y Finanzas
Municipalidad de Conchalí



De: guillermo.gonzalez@conchali.cl

Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 12:56

Para: 'Claudia Miranda' <cmiranda@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl;
mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl

CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'
<fcarrobles@conchali.cl>; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl

Asunto: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimadas/os Directoras/es,

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de Solicitud de Adquisición y documentación de respaldo para solicitar aprobación por Comité de Hacienda.

El requerimiento, de la Guía de Pedido N° 18666, corresponde a la Adquisición de "**Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario para Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", solicitado por el Depto. de Zoonosis de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

Todo lo anterior, debido que, el presupuesto estimado para esta compra supera las 200 UTM.

Se adjunta:

- Guía de Pedido N°18666

- Solicitud de Adquisiciones

Quedo muy atento a vuestra aprobación.

Saludos cordiales.

Se despide,



Guillermo González Saldaña.

Administrador Público

Departamento de Abastecimiento

Ilustre Municipalidad de Conchalí

Anexo: 228286393

guillermo.gonzalez@conchali.cl

www.conchali.cl



Cuidemos el medio ambiente entre todos. Por favor no imprimas este e-mail si no es realmente necesario.

guillermo gonzalez

ENVIAR A RTA

De: Daniel Bastias <dbastias@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 15:14
Para: 'Claudia Miranda'; guillermo gonzalez'; mvidela@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria'; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'; vcuevas@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Apruebo



Daniel Bastias Farias
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 226286130 • Central: 226 286 100
dbastias@conchali.cl
www.conchali.cl

De: Claudia Miranda <cmiranda@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 13:51
Para: 'guillermo gonzalez' <guillermo.gonzalez@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO' <fcarrobles@conchali.cl>; vcuevas@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

apruebo

De: guillermo gonzalez [<mailto:guillermo.gonzalez@conchali.cl>]
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 12:15
Para: mvidela@conchali.cl; 'Claudia Miranda'; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria'; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'; vcuevas@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimados Directores/as,

Mediante el presente y atendiendo las observaciones indicadas en correos de arrastre, procedo a comentar que Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°78 ha sido **subsanado y sustituido**. En este sentido, en virtud a la solicitud de aprobación del presente requerimiento, eh de comentar el status de pronunciamiento Apruebo/Rechazo.

Nomina:

Comité de Hacienda

Apruebo

Rechazo

guillermo gonzalez

De: Edwin Lopez <edwin.lopez@conchali.cl>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2025 10:04
Para: 'guillermo gonzalez'; 'Claudia Miranda'; mvidela@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria'; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'; dbastias@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Apruebo, favor actualizar certificado de factibilidad N°78 .-



Edwin Lopez Arteaga
Director Subrogante
Dirección de Rentas Municipales
I. Municipalidad de Conchalí
Directo: 228286189 ° Central: 22828100
www.conchali.cl

De: guillermo gonzalez [mailto:guillermo.gonzalez@conchali.cl]
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 12:56
Para: 'Claudia Miranda' <cmiranda@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO' <fcarrobles@conchali.cl>; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl
Asunto: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimadas/os Directoras/es,

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de Solicitud de Adquisición y documentación de respaldo para solicitar aprobación por Comité de Hacienda.

El requerimiento, de la Guía de Pedido N° 18666, corresponde a la Adquisición de "**Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario para Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", solicitado por el Depto. de Zoonosis de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.

Todo lo anterior, debido que, el presupuesto estimado para esta compra supera las 200 UTM.

Se adjunta:

- Guía de Pedido N°18666
- Certificado de Factibilidad N°78
- Solicitud de Adquisiciones

Quedo muy atento a vuestra aprobación.

Saludos cordiales.

Se despide,

guillermo gonzalez

De: mvidela@conchali.cl
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2025 9:16
Para: 'guillermo gonzalez'; 'Claudia Miranda'; psaavedra@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria'; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO'; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl
Asunto: RE: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Apruebo.

No obstante se deberá sustituir el CDP N ° 78 ya que la cuenta 22.08.9999.006 exhibe un saldo negativo, el que al día de hoy no corresponde. Este certificado aplica tanto para los técnicos como para el medico veterinario.

Esta gestión la deberá hacer Abastecimiento con Nicole Fuentes.

Mirencho Videla Maluenda
Directora Administración y Finanzas
Municipalidad de Conchalí



De: guillermo gonzalez <guillermo.gonzalez@conchali.cl>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 12:56
Para: 'Claudia Miranda' <cmiranda@conchali.cl>; mvidela@conchali.cl; psaavedra@conchali.cl; mariateresa.arrocet@conchali.cl; dquezada@conchali.cl
CC: 'Juan Carlos Feria' <juan.feria@conchali.cl>; cperez@conchali.cl; 'CARROBLES BECERRA JOSE FRANCISCO' <fcarrobles@conchali.cl>; dbastias@conchali.cl; edwin.lopez@conchali.cl; vcuevas@conchali.cl
Asunto: Comité de Hacienda | Solicitud Contratación Medico Veterinario programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025. Zoonosis - DIMAO.

Estimadas/os Directoras/es,

Junto con saludar, envío a continuación Ficha de Solicitud de Adquisición y documentación de respaldo para solicitar aprobación por Comité de Hacienda.
El requerimiento, de la Guía de Pedido N° 18666, corresponde a la Adquisición de "**Contratación de Servicio Profesional Médico Veterinario para Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", solicitado por el Depto. de Zoonosis de la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato.
Todo lo anterior, debido que, el presupuesto estimado para esta compra supera las 200 UTM.

- Se adjunta:
- Guía de Pedido N°18666
 - Certificado de Factibilidad N°78
 - Solicitud de Adquisiciones

Quedo muy atento a vuestra aprobación.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Closa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Rut/Nombre:

Presb./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	14.300.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
2152204004002	Fara Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C	130700	30.000.000	70.000.000	0	70.000.000	30.000.000	40.000.000
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	18.040.000	83.666.436	28.699.270	54.967.166	54.750.000	217.166
TOTALES:		62.340.000					



EMITIDO POR cadastra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 78
Fecha: 27/01/2025
Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152208999006	Otros Servicios Generales	
1 Gestión Interna	130700	14.300.000
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C	130700	30.000.000
2152208999006	Otros Servicios Generales	
1 Gestión Interna	130700	18.040.000
TOTALES:		62.340.000

AJUSTE

Tipo/Número: 5 / 630
Fecha: 09/05/2025
Glosa: AUMENTO PREO, SEGUN MEMO N°275 09/05/25 DEPT.ABAST.
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C	130700	5.000.000
TOTALES:		5.000.000

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 134
Fecha: 16/05/2025
Glosa: Orden de Compra:2296-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Rut/Nombre: 19.114.275 - 6 / LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALIEN
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C	130700	14.300.000
TOTALES:		14.300.000

Pre-Obligación Presupuestaria

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 139
Fecha: 26/03/2025
Glosa: ADQUISICION DE VACUNAS TRIPLEFELINAS ANTIRRABICAS Y OCTUPLES DESDE 229
Rut/Nombre: 76.218.200 - 9 / ACEVEDO Y CIA LIMITADA
Preob./Oblig.:

Cuenta		
Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2 Servicios a la C	130700	12.396.373
TOTALES:		12.396.373

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 5 / 78
Fecha: 27/01/2025
Glosa: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	14.300.000	101.666.436	29.817.869	71.848.567	70.802.201	1.046.366
2152204004002	Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)						
2 Servicios a la C	130700	61.696.373	70.000.000	26.696.373	43.303.627	8.303.627	35.000.000
2152208999006	Otros Servicios Generales						
1 Gestión Interna	130700	18.040.000	101.666.436	29.817.869	71.848.567	70.802.201	1.046.366
TOTALES:		1.036.373					

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depro. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar . Francisca Vejar

AUTORIZADO POR

